

# TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO

*Quinto Semestre*

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:  
Lic. Martha Paola Martínez Chávez



## **FACULTAD DE DERECHO TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO QUINTO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Títulos y Operaciones de Crédito
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 2125
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 7
- **Asignatura precedente:** Derecho Mercantil
- **Asignatura subsecuente:** Contratos Mercantiles

### **Características de los destinatarios:**

- Alumnos de quinto semestre.
- Haber cursado y aprobado la asignatura de Derecho Mercantil.
- Los alumnos aplicarán la normatividad jurídica respecto a los títulos y operaciones de crédito, pagos, aval, protesto, letra de cambio, pagaré, cheque, certificados, créditos y fideicomiso.

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

64 horas

### **Elaborador de la guía:**

Lic. Martha Paola Martínez Chávez.

## **Objetivo General de la Asignatura:**

El alumnado conocerá sobre los antecedentes, naturaleza jurídica, elementos característicos, marco legal y su prioridad aplicativa, función, destino, clasificación, emisión, garantía, circulación y pago de los diferentes títulos de crédito. Así como determinará sus diferentes especies y categorías, para comprender el origen, definición, elementos personales regulares y accidentales, requisitos legales, en su caso crítica y plazo de prescripción de la acción procesal derivada de los títulos de crédito más significativos.

## **Competencias Generales:**

Las y los alumnos(as) defenderán a los usuarios de Servicios Financieros, identificarán el rol del Arbitraje y su procedimiento.

## **Competencias Transversales:**

Las y los alumnos(as) reconocerán los principios reguladores de los Títulos y Operaciones de Crédito para en todo momento defender los Derechos Humanos ante cualquier atropello de las Instituciones Gubernamentales y Financieras.

## **Competencias Específicas:**

Las y los alumnos(as) aplicarán la normatividad jurídica respecto a los Títulos y Operaciones de Crédito, pagos, aval, protesto, letra de cambio, pagaré, cheque, certificados, créditos y fideicomiso.

## **Competencias Jurídicas:**

Las y los alumnos:

Conocerán sobre los antecedentes, naturaleza jurídica, elementos característicos, marco legal y su prioridad aplicativa, función, destino, clasificación, emisión, garantía, circulación y pago de los títulos de crédito.

Determinarán sus diferentes especies y categorías crediticias y jurídicas, para asesorar a los futuros clientes que tengan conflictos con Instituciones Crediticias.

Explicarán el origen, definición, elementos personales regulares y accidentales, requisitos legales, en su caso crítica y plazo de prescripción de la acción procesal derivada de los títulos de crédito más significativos.

## **Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos:**

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.

- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre el alumnado, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad del alumnado en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

## Índice temático

### **Unidad 1. Títulos y Operaciones de Crédito**

- 1.1 Concepto etimológico, económico y jurídico del crédito
- 1.2 Antecedentes del comercio y del crédito
- 1.3 Etapas evolutivas del comercio
  - 1.3.1 El trueque o permuta
  - 1.3.2 La moneda. Etapa monetaria
  - 1.3.3 La etapa del Crédito. Compraventa a crédito
- 1.4 Importancia, función y destino jurídico de los títulos de crédito
- 1.5 El Derecho Cambiario como disciplina jurídica autónoma
- 1.6 Principios rectores del Derecho Cambiario
- 1.7 Naturaleza jurídica de los títulos de crédito
- 1.8 Concepto doctrinal y legal de los títulos de crédito
- 1.9 Naturaleza del fundamento de la obligación consignada en los títulos de crédito
  - 1.9.1 Teorías contractuales
  - 1.9.2 Teorías intermedias
  - 1.9.3 Teorías unilaterales
  - 1.9.4 Posición adoptada por la legislación y doctrina mexicana.
- 1.10 Elementos característicos de los títulos de crédito
  - 1.10.1 Incorporación
  - 1.10.2 Legitimación
  - 1.10.3 Literalidad
- 1.11 La Autonomía
- 1.12 Títulos de Crédito en blanco
- 1.13 Títulos impropios
- 1.14 El empleo de medios mecánicos, eléctricos y electrónicos
  - 1.14.1 El valor de las marcas, contraseñas y sellos de las computadoras y problemas que plantean
  - 1.14.2 El proceso de desmaterialización de los títulos de crédito

### **Unidad 2. Clasificación de los Títulos de Crédito**

- 2.1 Por la Ley que los rige
  - 2.1.1 Títulos nominados
  - 2.1.2 Títulos innominados
- 2.2 Por la personalidad del emisor
  - 2.2.1 Títulos públicos
  - 2.2.2 Títulos privados
- 2.3 Por el Derecho incorporado o conferido en el título
  - 2.3.1 Títulos personales o corporativos
  - 2.3.2 Títulos obligacionales
  - 2.3.3 Títulos reales o representativos de mercancías.
- 2.4 Por su forma de creación
  - 2.4.1 Títulos singulares o individuales.
  - 2.4.2 Títulos seriales o en masa
- 2.5 Por su forma de circulación
  - 2.5.1 Títulos nominativos o directos
  - 2.5.2 Títulos a la orden
  - 2.5.3 Títulos al portador
  - 2.5.4 Medios de transmisión de los títulos de crédito nominativos
  - 2.5.5 Transmisión de los títulos de crédito mediante endoso

- 2.5.5.1 Concepto de endoso
- 2.5.5.2 Elementos personales
- 2.5.5.3 Requisitos Legales
- 2.5.5.4 Endoso en blanco
- 2.5.5.5 Endoso parcial y condicionado
- 2.5.5.6 Endoso posterior al vencimiento
- 2.5.5.7 Clases de endoso
  - 2.5.5.7.1 Endoso en propiedad
  - 2.5.5.7.2 Endoso en procuración o al cobro
  - 2.5.5.7.3 Endoso en garantía o prenda
- 2.5.5.8 Modalidades del endoso en retorno, sin responsabilidad y judicial
- 2.5.5.9 Transmisión de los títulos de crédito por medio de la cesión ordinaria
- 2.5.5.10 Otras formas de transmisión de los títulos de crédito
  - 2.5.5.10.1 Transmisión por recibo
  - 2.5.5.10.2 Por relación
- 2.6 Por la substantividad del documento
  - 2.6.1 Títulos principales
  - 2.6.2 Títulos accesorios
- 2.7 Por su eficacia procesal
  - 2.7.1 Títulos de eficacia procesal plena
  - 2.7.2 Títulos de eficacia limitada
- 2.8 Por los efectos de la causa sobre la vida del título
  - 2.8.1 Títulos causales o concretos
  - 2.8.2 Títulos abstractos
- 2.9 Por la función económica del título
  - 2.9.1 Títulos de especulación
  - 2.9.2 Títulos de inversión

### **Unidad 3. La Reivindicación, Cancelación, Pego, Reposición o Restitución y en su caso, Pago de un Título de Crédito Extraviado o Robado**

- 3.1 La acción o procedimiento reivindicatorio de un título de crédito nominativo o a la orden
  - 3.1.1 Naturaleza de la acción o procedimiento reivindicatorio
  - 3.1.2 Sujetos con interés jurídico para promoverla
  - 3.1.3 Juez competente ante quién debe ejercitarse
  - 3.1.4 Extremos que deben acreditarse para su ejercicio
  - 3.1.5 Excepciones y defensas que pueden oponerse contra la acción Reivindicatoria
  - 3.1.6 Sentencia definitiva que debe recaer al juicio o procedimiento reivindicatorio
  - 3.1.7 Medios de Impugnación contra la Sentencia definitiva
- 3.2 La acción o procedimiento de cancelación de un título de crédito nominativo o a la orden
  - 3.2.1 Supuestos legales para promoverla
  - 3.2.2 Naturaleza de la acción o procedimiento
  - 3.2.3 Sujetos con interés Jurídico para promoverla
  - 3.2.4 Juez competente ante quién debe ejercitarse
  - 3.2.5 Documentos y menciones que deben acompañarse al escrito inicial
  - 3.2.6 Resolución que debe recaer a la acción o procedimiento de cancelación del(os) título(s) de crédito

- 3.2.7 Opciones que la ley otorga al reclamante cuando el decreto cancelatorio queda firme
- 3.2.8 Oposición a la acción o procedimiento de cancelación y en su caso pago, reposición, o restitución de un título de crédito
- 3.2.9 Casos especiales con relación a la acción o procedimiento de cancelación de un título de crédito

#### **Unidad 4. Títulos de Crédito en Particular**

- 4.1 El pago de los títulos de crédito
  - 4.1.1 Concepto de pago cambiario
  - 4.1.2 Formas de pago cambiario
  - 4.1.3 Lugar y época en que debe hacerse el pago de los títulos de crédito
- 4.2 Modalidades del pago en materia cambiaria
  - 4.2.1 Pago total y parcial de un título de crédito
  - 4.2.2 Moneda en que debe efectuarse el pago de un título de crédito
  - 4.2.3 Pago de un título de crédito mediante consignación
  - 4.2.4 Pago anticipado de un título de crédito
  - 4.2.5 Pago de un título de crédito por medio de un tercero
  - 4.2.6 Pago de una obligación común por conducto de coobligados
  - 4.2.7 Efectos de la falta de pago oportuno de un título de crédito
- 4.3 El Aval en los títulos de crédito
  - 4.3.1 Concepto y función jurídica del aval
  - 4.3.2 Elementos personales
  - 4.3.3 Relaciones entre las partes
  - 4.3.4 Requisitos formales
  - 4.3.5 Diferencias y semejanzas entre aval, la fianza y el obligado solidario
  - 4.3.6 Condiciones a las que debe sujetarse el ejercicio de la acción contra el avalista
  - 4.3.7 Situación jurídica que se presenta entre diversos avalistas
  - 4.3.8 Acción de repetición del avalista contra el avalado
- 4.4 El Protesto en los títulos de crédito
  - 4.4.1 Concepto
  - 4.4.2 Supuestos de aplicación
  - 4.4.3 Protesto por falta de aceptación
  - 4.4.4 Protesto por aceptación parcial
  - 4.4.5 Protesto por falta de pago
  - 4.4.6 Protesto por pago parcial
  - 4.4.7 Formalidades y efectos legales
  - 4.4.8 Funcionarios públicos autorizados para levantarlo
  - 4.4.9 Aplicación de la cláusula “sin protesto”
  - 4.4.10 Efectos y consecuencias legales de no levantar oportunamente el protesto

#### **Unidad 5. Letra de Cambio, Pagaré y Cheque en Particular**

- 5.1 La letra de cambio
  - 5.1.1 Concepto y naturaleza jurídica
  - 5.1.2 Marco legal mexicano
  - 5.1.3 Elementos personales regulares
  - 5.1.4 Elementos personales accidentales
  - 5.1.5 Cláusulas D/a y D/p en la letra
  - 5.1.6 Origen y desarrollo histórico
  - 5.1.7 Clasificación de la letra

- 5.1.8 Requisitos legales
- 5.1.9 Aceptación de la letra
- 5.1.10 Garantía de pago de letra
- 5.1.11 Transmisión de la letra
- 5.1.12 Modalidades de vencimiento de la letra
- 5.1.13 Pago de la letra
- 5.1.14 Letra de cambio en moneda extranjera
- 5.1.15 Presente y futuro de la letra de cambio
- 5.2 Pagaré
  - 5.2.1 Etimología y origen
  - 5.2.2 Concepto y naturaleza jurídica
  - 5.2.3 Elementos personales regulares y accidentales
  - 5.2.4 Requisitos legales
  - 5.2.5 Modalidades del vencimiento
  - 5.2.6 Clasificación
  - 5.2.7 Semejanzas y diferencias entre pagaré y letra
  - 5.2.8 Importancia contemporánea
  - 5.2.9 Modalidades de aplicación
    - 5.2.9.1 Pagaré domiciliado
    - 5.2.9.2 Pagaré bancario
    - 5.2.9.3 Pagaré hipotecario
    - 5.2.9.4 Pagaré no negociable en ciertos contratos de crédito
    - 5.2.9.5 El pagaré en el ámbito internacional
- 5.3 El Cheque
  - 5.3.1 Concepto etimológico y jurídico
  - 5.3.2 Elementos personales regulares y accidentales
  - 5.3.3 Presupuesto de emisión
  - 5.3.4 Requisitos legales
  - 5.3.5 Modelo de cheque común
  - 5.3.6 La circulación
  - 5.3.7 Protesto de un cheque
  - 5.3.8 El aval en el cheque
  - 5.3.9 Plazos legales de presentación a pago de un cheque
  - 5.3.10 Presentación del cheque en Cámara de Compensación
  - 5.3.11 Efectos de la falta de presentación oportuna a pago de un cheque
  - 5.3.12 Revocabilidad del cheque
  - 5.3.13 Formas especiales del cheque
  - 5.3.14 Semejanzas y diferencias con la letra del cambio
  - 5.3.15 Prescripción de las acciones. cambiarias derivadas de un cheque
  - 5.3.16 Cheque Internacional
  - 5.3.17 Sanción al ejercitarse la acción cambiaria por falta de pago oportuno del cheque
  - 5.3.18 Sanción penal por falta de pago oportuno del cheque

## **Unidad 6. Obligaciones en General y Títulos Emitidos por el Gobierno Federal**

- 6.1 Obligaciones
  - 6.1.1 Concepto y naturaleza jurídica
  - 6.1.2 Elementos personales regulares
  - 6.1.3 Elementos personales accidentales
  - 6.1.4 Requisitos para la emisión de obligaciones
  - 6.1.5 El proceso de nacimiento de las obligaciones

- 6.1.6 Requisitos legales
- 6.1.7 Clasificación de las obligaciones
- 6.1.8 La amortización de las obligaciones
- 6.1.9 Obligaciones convertibles en acciones
- 6.1.10 Los cupones como títulos accesorios de las obligaciones
- 6.1.11 Clasificación de los cupones
- 6.1.12 Semejanzas y diferencias entre las obligaciones y las acciones como títulos de crédito
- 6.1.13 Prescripción de las acciones judiciales para el cobro de los cupones y las obligaciones
- 6.2 Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)
  - 6.2.1 Concepto y justificación de la desmaterialización de los títulos de crédito por causas de utilidad pública
  - 6.2.2 Decretos del H. Congreso de la Unión que autorizan la emisión de CETES
  - 6.2.3 Concepto y naturaleza jurídica de los CETES
  - 6.2.4 Adecuación de la teoría general de los títulos de crédito aplicables a los CETES
  - 6.2.5 Derechos y obligaciones de la adquisición de CETES
  - 6.2.6 Adquisición y negociación de los CETES

### **Unidad 7. Acciones y Excepciones Procesales Derivadas de los Títulos De Crédito**

- 7.1 Acciones procesales derivadas de los títulos de crédito
  - 7.1.1 Acción cambiaria
  - 7.1.2 Clases de acción cambiaria
    - 7.1.2.1 Acción cambiaria directa
    - 7.1.2.2 Acción cambiaria de regreso
    - 7.1.2.3 Acción cambiaria de repetición
    - 7.1.2.4 Ejecutividad de la acción cambiaria
- 7.2 Excepciones oponibles a la acción cambiaria derivada de los títulos de crédito
  - 7.2.1 Concepto de excepción cambiaria
  - 7.2.2 Origen y desarrollo
  - 7.2.3 Diferencia entre excepciones propias y excepciones impropias o defensas
  - 7.2.4 Efectos dilatorios y perentorios de las excepciones
  - 7.2.5 Disposiciones legales regulatorias de las excepciones
  - 7.2.6 Artículo 89 fracciones 1 a XI Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
  - 7.2.7 Artículo 1403 fracciones 1 a IX del Código de Comercio
  - 7.2.8 Análisis. pormenorizado de las excepciones y defensas cambiarias reguladas por el artículo 89 fracciones 1 a XI de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
  - 7.2.9 Fase procesal para hacer valer las excepciones cambiarias

### **Unidad 8. Operaciones de Crédito en Particular**

- 8.1 Generalidades de la operación de crédito
  - 8.1.1 Concepto jurídico de operaciones de crédito
  - 8.1.2 Operaciones de crédito en sentido estricto
  - 8.1.3 Operaciones de crédito en sentido genérico
  - 8.1.4 Concepto de operación bancaria (diferentes clases)
    - 8.1.4.1 Activas
    - 8.1.4.2 Pasivas
    - 8.1.4.3 Neutras o de simple intermediación

- 8.1.5 Diferencias entre operaciones de crédito y bancarias
- 8.1.6 Servicio de las cajas de seguridad
  - 8.1.6.1 Concepto y naturaleza jurídica
  - 8.1.6.2 Descripción de la operación
  - 8.1.6.3 Obligaciones y derechos de las partes
  - 8.1.6.4 Término del contrato
  - 8.1.6.5 Muerte del usuario
  - 8.1.6.6 Embargo del contenido de la caja por orden judicial
  - 8.1.6.7 Problemática derivada del desconocimiento del contenido de las cajas
- 8.1.7 Requisitos para la apertura, desocupación y custodia de los bienes extraídos por la institución del crédito
- 8.2 La apertura de crédito
  - 8.2.1 Concepto y naturaleza jurídica
  - 8.2.2 Elementos personales, derechos y obligaciones
  - 8.2.3 Clasificación de la apertura de crédito:
    - 8.2.3.1 Por su objeto
      - 8.2.3.1.1 De dinero
      - 8.2.3.1.2 De firma
    - 8.2.3.2 Por su forma de disposición
      - 8.2.3.2.1 Simple
      - 8.2.3.2.2 En cuenta corriente
  - 8.2.4 Garantías
  - 8.2.5 Terminación de contrato
- 8.3 La tarjeta de crédito
  - 8.3.1 La apertura de crédito en cuenta corriente como presupuesto para la expedición de la tarjeta de crédito
  - 8.3.2 Concepto y naturaleza jurídica
  - 8.3.3 Mecanismos de operación
  - 8.3.4 Clasificación
    - 8.3.4.1 Tarjetas de crédito directas
    - 8.3.4.2 Tarjetas de crédito indirectas
  - 8.3.5 Tarjeta de crédito bancaria como instrumento de disposición de un fideicomiso de inversión
  - 8.3.6 Tarjetas de uso semejante a las de crédito
  - 8.3.7 Tarjeta de disposición de un contrato de depósito bancario de dinero en cuenta corriente
  - 8.3.8 Marco jurídico aplicable a la operación de la tarjeta de crédito
- 8.4 Crédito documentario, carta de crédito y carta de orden de crédito
  - 8.4.1 Crédito documentario simple
  - 8.4.2 El crédito documentario simple
  - 8.4.3 Unificación internacional de la normatividad bancaria aplicable al crédito documentario
  - 8.4.4 Clases de crédito documentario
    - 8.4.4.1 Crédito revocable
    - 8.4.4.2 Crédito irrevocable
    - 8.4.4.3 Crédito confirmado
  - 8.4.5 Obligaciones de las partes
    - 8.4.5.1 Del acreditado
    - 8.4.5.2 Del acreditante
    - 8.4.5.3 Del beneficiario

- 8.4.5.4 Del confirmante
- 8.4.6 Término
- 8.4.7 Cartas órdenes de crédito
  - 8.4.7.1 Concepto y naturaleza jurídica
  - 8.4.7.2 Elementos personales
  - 8.4.7.3 Derechos y obligaciones que se derivan de las cartas de órdenes de crédito
- 8.5 Créditos de habilitación o avío y los refaccionarios
  - 8.5.1 Concepto y naturaleza jurídica de ambos créditos
  - 8.5.2 Elementos personales que intervienen en ambos créditos
  - 8.5.3 Diferencias entre avío y refacción
  - 8.5.4 Garantías naturales, adicionales y colaterales
  - 8.5.5 Formalidades en ambos créditos
  - 8.5.6 Vigilancia en la inversión de ambos créditos
  - 8.5.7 Tratamiento singular en la práctica bancaria
- 8.6 Descuento
  - 8.6.1 Concepto
  - 8.6.2 Elementos personales
  - 8.6.3 Documentos objeto del descuento
  - 8.6.4 Relación que guarda el descuento en la operación de factoraje o *factoring*
  - 8.6.5 Diferencias entre el descuento de títulos de crédito y el descuento de crédito en libros
- 8.7 Cuenta corriente
  - 8.7.1 Concepto y naturaleza jurídica
  - 8.7.2 Elementos personales
  - 8.7.3 Elementos objetivos
  - 8.7.4 Distinción con otras operaciones semejantes
  - 8.7.5 Individualidad de los créditos
  - 8.7.6 Inembargabilidad de los créditos
  - 8.7.7 Clausura, terminación y sucesión de la cuenta
  - 8.7.8 Prescripción de las acciones derivadas del contrato

## **Unidad 9. Operaciones Mercantiles**

- 9.1 Operaciones de depósito mercantil
  - 9.1.1 Nociones generales sobre el depósito mercantil
    - 9.1.1.1 Concepto
    - 9.1.1.2 Distinción entre depósito civil y mercantil
    - 9.1.1.3 Depósito mercantil de carácter regular
    - 9.1.1.4 Depósito mercantil de carácter irregular
  - 9.1.2 Depósito bancario de dinero
    - 9.1.2.1 Depósito bancario regular de dinero
    - 9.1.2.2 Depósito bancario irregular de dinero en cuenta de cheque
    - 9.1.2.3 Depósito bancario de títulos de crédito
    - 9.1.2.4 Depósito simple
    - 9.1.2.5 Depósito de administración
- 9.2 El certificado de depósito y el bono de prenda
  - 9.2.1 Origen, concepto y naturaleza jurídica del certificado de depósito
  - 9.2.2 El contrato de depósito en almacenes generales de depósito como presupuesto
  - 9.2.3 Los almacenes generales de depósito
  - 9.2.4 El bono de prenda como título accesorio de un certificado de depósito

- 9.2.5 Elementos personales regulares que participan en la negociación de ambos títulos
- 9.2.6 Elementos personales accidentales del certificado de depósitos
- 9.2.7 Derechos incorporados en los certificados de depósito y el bono de prenda
- 9.2.8 Requisitos legales del certificado de depósito y el bono de prenda
- 9.2.9 Efectos legales derivados de la falta de pago del bono de prenda
- 9.2.10 Venta de las mercancías amparadas por el certificado de depósito mediante subasta pública y aplicación del importe obtenido
- 9.2.11 Acciones judiciales por la falta de pago del certificado de depósito y el bono de prenda
- 9.2.12 Caducidad y prescripción de la acción cambiaria derivada del certificado de depósito y el bono de prenda
- 9.3 El conocimiento de embarque
  - 9.3.1 Antecedentes
  - 9.3.2 Concepto y naturaleza jurídica
  - 9.3.3 Elementos personales regulares y accidentales
  - 9.3.4 Contenido del título y requisitos legales
  - 9.3.5 Modalidades
  - 9.3.6 Semejanzas y diferencias con la carta de porte
  - 9.3.7 Su ubicación dentro de las clasificaciones de los títulos de crédito
  - 9.3.8 Prescripción de la acción cambiaria derivada del conocimiento de embarque
  - 9.3.9 Sumaria noticia sobre el régimen internacional del conocimiento de embarque

## **Unidad 10. El Contrato de Fideicomiso y los Certificados de Participación**

- 10.1 El contrato de fideicomiso
  - 10.1.1 Concepto y naturaleza jurídica
  - 10.1.2 Marco jurídico
  - 10.1.3 Elementos personales
  - 10.1.4 Derechos, obligaciones y responsabilidades
  - 10.1.5 Patrimonio fideicomitido
  - 10.1.6 Clases de fideicomiso
  - 10.1.7 Nulidad del fideicomiso por fraude a terceros
  - 10.1.8 Fideicomisos prohibidos
  - 10.1.9 Ejecución del fideicomiso
  - 10.1.10 Extinción del fideicomiso
  - 10.1.11 Fideicomiso público
  - 10.1.12 Excepción para el caso de que una institución fiduciaria sea fideicomisaria.
- 10.2 Los certificados de participación
  - 10.2.1 El fideicomiso como presupuesto de emisión de los certificados de participación
  - 10.2.2 Requisitos legales necesarios para la emisión de los certificados de participación
  - 10.2.3 Concepto y naturaleza jurídica
  - 10.2.4 Elementos personales regulares y accidentales
  - 10.2.5 Derechos y obligaciones derivados de los certificados de participación
  - 10.2.6 Requisitos legales de los certificados de participación
  - 10.2.7 Clases o modalidades de los certificados de participación
  - 10.2.8 Plazos de prescripción para el cobro de los certificados de participación
  - 10.2.9 Prescripción de las acciones derivadas de los certificados de participación y sus cupones

## Planeación para el estudio de contenidos

Unidad:	Actividades	Horas recomendadas
Unidad 1. Títulos y Operaciones de Crédito	Actividad de aprendizaje 1. Etapas evolutivas del comercio  Actividad de aprendizaje 2. Naturaleza de los títulos de crédito  Actividad de aprendizaje 3. Elementos característicos y las teorías explicativas de la obligación consignada en los títulos de crédito	5
Unidad 2. Clasificación de los Títulos de Crédito	Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de los títulos de crédito.  Actividad de aprendizaje 2. Medios de transmisión de los títulos de crédito por medio de endoso y clases de endoso	5
Unidad 3. La Reivindicación, Cancelación, Pago, Reposición o Restitución y en su caso, Pago de un Título de Crédito Extraviado o Robado	Actividad de aprendizaje 1. Procedimiento reivindicatorio y de cancelación de un título de crédito nominativo o a la orden.	5
Unidad 4. Títulos de Crédito en particular	Actividad de aprendizaje 1. El Pago de los títulos de crédito  Actividad de aprendizaje 2. Concepto, su función jurídica, elementos personales y requisitos formales del aval.	5

	Actividad de aprendizaje 3. Concepto, formalidades y efectos legales del protesto.	
Unidad 5. Letra de Cambio, Pagare y Cheque en particular	Actividad de aprendizaje 1. La letra de cambio  Actividad de aprendizaje 2. El pagaré  Actividad de aprendizaje 3. El cheque	10
Unidad 6. Obligaciones en general y títulos emitidos por el Gobierno Federal	Actividad de aprendizaje 1. Obligaciones como Títulos de Crédito.  Actividad de aprendizaje 2. Obligaciones y Acciones  Actividad de aprendizaje 3. Certificados de la Tesorería de la Federación.	8
Unidad 7. Acciones y excepciones procesales derivadas de los Títulos de Crédito	Actividad de aprendizaje 1. Acciones procesales.  Actividad de aprendizaje 2. Excepciones oponibles.  Actividad de aprendizaje 3. Fase procesal	7
Unidad 8. Operaciones de Crédito en particular	Actividad de aprendizaje 1. Generalidades  Actividad de aprendizaje 2. Apertura de crédito  Actividad de aprendizaje 3. Tarjetas de crédito  Actividad de aprendizaje 4. Crédito documentario  Actividad de aprendizaje 5. Créditos de habitación	6

	Actividad de aprendizaje 6. Descuento  Actividad de aprendizaje 7. Cuenta corriente	
Unidad 9. Operaciones Mercantiles	Actividad de aprendizaje 1. Depósito mercantil  Actividad de aprendizaje 2. Depósito bancario de dinero  Actividad de aprendizaje 3. Certificado y bono de prenda  Actividad de aprendizaje 4. El Embarque.	8
Unidad 10. El Contrato de Fideicomiso y los Certificados de Participación	Actividad de aprendizaje 1. El contrato de fideicomiso  Actividad de aprendizaje 2. Los certificados de participación	5

## **Introducción a la asignatura**

Los títulos de crédito son documentos indispensables para realizar operaciones mercantiles, debido a que con ellos se garantiza el cumplimiento de las obligaciones de los deudores. Además, por su naturaleza autónoma, permiten la circulación de la riqueza sin implicar uso de dinero, beneficiando de este modo las transacciones.

Es por ello, que con el estudio de esta asignatura en el plan de estudios vigente, se pretende que los alumnos y las alumnas conozcan los títulos de crédito, desde su definición hasta llegar a satisfacer todos y cada uno de los elementos que los componen; comprender los requisitos de fondo y forma que marca la ley vigente, los usos y costumbres mercantiles y bancarias, sus efectos y consecuencias, así como los casos en que se deben protestar por falta de aceptación o de pago en orden a conservar las acciones para poder entablar un juicio.

La importancia de la materia Títulos y Operaciones de Crédito en la profesión del abogado, radica en la práctica jurídica; en los tribunales se llevan a cabo un sinnúmero de juicios cuyo documento base de la acción es un título de crédito, y al conocer las características, naturaleza y obligaciones que consagran, puede llevar a cabo una adecuada defensa de los intereses de su cliente.

El cursar la materia a mitad de la carrera, es de gran ayuda porque de este modo, las y los estudiantes tienen bases de asignaturas precedentes, como Derecho Mercantil, donde aprenderá sobre los comerciantes, los actos de comercio, las empresas y sociedades mercantiles; y como obligaciones, que al ser parte del derecho civil y ser esta última supletoria del derecho mercantil, los ayudará a comprender el nacimiento de los títulos y operaciones de crédito.

Finalmente, es necesario agradecer al estudiante Hernández Hernández Geovanny del Sistema escolarizado de la Facultad de Derecho, quien colaboró arduamente en la realización y revisión final de la presente guía de estudio. Su apoyo fue fundamental en las actualizaciones, observaciones y sugerencias propuestas en este documento.

## Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

<b>Unidad 1. Títulos y Operaciones de Crédito</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>¿Cuál es el concepto de acto de comercio?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Es un sinónimo de comercio.</li> <li>b) Actos regulados por el derecho civil.</li> <li>c) Intercambio de bienes y servicios.</li> <li>d) Acto jurídico calificado como mercantil por la ley.</li> </ul> <p>¿Etimológicamente la voz latina <i>credere</i> significa?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Confianza.</li> <li>b) Pago.</li> <li>c) Deuda.</li> <li>d) Préstamo.</li> </ul> <p>¿Cuál es el concepto de crédito desde el punto de vista económico?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Es una suma determinada de dinero.</li> <li>b) Es el cambio de un valor presente por un valor futuro.</li> <li>c) Es una operación financiera.</li> <li>d) Es aquel que otorga una institución bancaria.</li> </ul>
<b>Introducción</b>	<p>Bajo esta unidad de aprendizaje se identificarán los conceptos de comercio y de crédito desde una perspectiva económica y jurídica, se estudiarán sus antecedentes, evolución y aspectos distintivos reflexionando sobre la función jurídica de los títulos de crédito.</p> <p>Los alumnos y alumnas tendrán una visión histórica y conceptual de la práctica crediticia e identificará los principios rectores del derecho cambiario, para que sea capaz de concluir cual es el objetivo de los mismos y su proyección en el ámbito internacional.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado precisará el concepto etimológico, económico y jurídico del crédito. Los antecedentes del comercio y del crédito, sus etapas evolutivas; el trueque o permuta, la moneda y la etapa monetaria, la etapa del crédito, así como la función y destino jurídico de los títulos de crédito.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p>Etimológicamente el vocablo crédito viene de la voz latina <i>credere</i> que significa confianza. Los antecedentes del crédito se encuentran en la Edad Media.<sup>1</sup></p> <p>La historia del pensamiento económico registra tres etapas evolutivas del comercio: la economía del trueque, la economía monetaria y la economía del crédito.<sup>2</sup></p>

<sup>1</sup> Toledo González, Vicente, *Títulos y Operaciones de Crédito*, Volumen 1 y 2, México, Porrúa, 2017, pp. 3-5.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 5.

## Etapas evolutivas del comercio

Bruno Hilderbrand, indica que la historia del pensamiento económico registra tres etapas:

- El trueque o permuta.
- Etapa Monetaria (la moneda).
- Etapa de crédito (compraventa a crédito)

Los títulos de crédito constituyen la mejor aportación del Derecho Mercantil, dado que por medio de ellos se ha facilitado la acreditación, transmisión y la negociabilidad de la riqueza.<sup>3</sup> De esta manera, no es difícil visualizar la función jurídica de los títulos de crédito: son documentos que permiten acreditar y transmitir el derecho consignado.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> *Ibídem*, p. 7.

<sup>4</sup> Díaz Bravo, Arturo, *Títulos y Operaciones de Crédito*, 4ª ed., México, Iure, 2011, p. 17.

	<p>Principios Rectores del Proceso cambiario</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Principio de la titularidad cambiaria por la posesión del documento</li><li>Principio de buena fe</li><li>Principio de la responsabilidad cambiaria por la realización de un acto</li><li>Principio de la formalidad de los derechos y las obligaciones cambiarias</li><li>Principio de autonomía de los derechos y las obligaciones cambiarias</li><li>Principio de la inoponibilidad de las excepciones</li><li>Principio de validez de los usos bancarios y mercantiles</li></ul> <p>Asimismo, los títulos de crédito son cosas mercantiles y las operaciones que en ellos se consignan o que ellos originen son actos de comercio. Con lo anteriormente descrito y basados en los principios del derecho cambiario, podemos concluir que los títulos de crédito son documentos ejecutivos que se emiten para circular, que cumplen con las formalidades de ley y que para aquel que se legitime como propietario son indispensables para ejercitar el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna.</p> <p>Ahora bien, retomando el cuestionamiento de Toledo González ¿en virtud de qué, una persona queda obligada en un título de crédito?<sup>5</sup> Las principales teorías que se han formulado son:</p>
--	---

<sup>5</sup> Toledo González, Vicente, *op.cit.*, p. 47.

## Teorías sobre el fundamento de la obligación consignada en un título de crédito

<p><b>Teorías Contractuales</b></p> <p>El contrato es el fundamento de la obligación consignada en un título de crédito</p>	<p><b>Teorías Intermedias</b></p> <p>El fundamento de la obligación es un acto contractual entre el suscriptor y tomador, y cuando pasa a un tercero se fundaría en una declaración unilateral de la voluntad.</p>	<p><b>Teorías Unilaterales</b></p> <p>La sola creación del título de crédito obliga a cubrirlo a su vencimiento.</p>
---	--	--

Por último, es importante mencionar que de la definición de título de crédito se desprenden los:

## Elementos característicos de los títulos y operaciones de crédito.

- Incorporación.
- Legitimación.
- Literalidad.
- Autonomía.
- Otros elementos: la formalidad, la circulación y la abstracción.

### Bibliografía básica.

Dávalos Mejía, Carlos Felipe, *Títulos y Operaciones de crédito*, 4ª ed., México, Oxford University Press, 2012, pp. 1-11, 29-51, 62-100.

### Actividad de aprendizaje 1. Etapas evolutivas del comercio.

A partir de la lectura de los libros de Toledo y Díaz, describa las etapas evolutivas del comercio mediante la elaboración de un cuadro sinóptico con la finalidad de explicar el desarrollo del comercio en el transcurso del tiempo.

Objetivo: Describir las etapas evolutivas del comercio mediante la elaboración de un cuadro sinóptico con la finalidad de explicar el desarrollo del comercio en el transcurso del tiempo.

**Bibliografía sugerida por la autora de la guía.**

Castrillón y Luna, Víctor M., *Títulos Mercantiles (Títulos de crédito y otros títulos)*, 2ª ed., México, Porrúa, 2008, pp. 1-83.

Cervantes Ahumada, Raúl, *Títulos y Operaciones de Crédito*, 19ª ed., Porrúa, México, 2013, pp. 5-10, 33-35.

Díaz Bravo, Arturo, *Títulos y operaciones de crédito*, 5ª ed., México, IURE editores, 2016, pp. 1-20, 21-42 y 43-51.

Gómez Gordo, José, *Títulos de Crédito*, 13ª ed., México, Porrúa, 2016, pp.3-74.

Ascarelli, Tullio, Sexta Parte "Concepto y Categorías de los Títulos de Crédito". En *Teoría general de los títulos de crédito*, 1ª ed., México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2008, Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3117/10.pdf>  
[Consultado el día 24 de enero de 2017]

Ascarelli, Tullio, Segunda Parte "Concepto y Categorías de los



**Actividad de aprendizaje 2. Naturaleza de los títulos de crédito.**

A partir del análisis de la información de Ascarelli, Barrera y Dávalos, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, reflexione y distinga la naturaleza jurídica de los títulos de crédito mediante la resolución del siguiente cuestionario.

- ¿Cuál es la diferencia entre el concepto legal y el concepto doctrinal de los títulos de crédito?
- ¿Cuál es la naturaleza de los títulos de crédito?
- ¿Por qué se les considera como cosas mercantiles?
- ¿Por qué los títulos de crédito son documentos constitutivo-dispositivos?

**Actividad de aprendizaje 3. Elementos característicos y las teorías explicativas de la obligación consignada en los títulos de crédito.**

Objetivo: comprender los elementos característicos y las teorías explicativas de la obligación consignada en los títulos de crédito.

Con base en el análisis de Gordo y Castrillón, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un cuadro comparativo con las características esenciales de los títulos de crédito: incorporación, legitimación, literalidad y autonomía, señalando la importancia y un ejemplo.

Títulos de Crédito”. En *Teoría general de los títulos de crédito*, 1ª ed., México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2008, Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3117>  
[Consultado el día 20 de enero de 2021]

Barrera Graf, Jorge, Capítulo 8 “Los títulos de crédito y los títulos valor en derecho mexicano”. En *Temas de Derecho Mercantil*, 1ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=875>  
[Consultado el día 20 de enero de 2021]

## Características esenciales de los títulos de crédito.

Incorporación

Legitimación

Literalidad

Autonomía

Represente mediante un cuadro sinóptico las teorías explicativas de la obligación consignada en los títulos de crédito e indique los autores. Destaque la teoría que es aplicable en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Teorías Explicativas

Contractuales

Intermedias

Unilaterales

### Autoevaluación

**De las preguntas que le presentamos a continuación subraye la respuesta correcta.** (Al final podrá verificar la cantidad de aciertos o errores que haya tenido y determinar si debe continuar o no el estudio del tema.)

1. Es la unidad de medida por excelencia del mundo patrimonial.  
a. Dinero.

- b. Títulos de crédito.
  - c. Moneda.
  - d. Papel moneda.
2. Es la función jurídica de los títulos de crédito.
- a. Son bienes que se emplean como medios representativos de valor.
  - b. Son los documentos que permiten acreditar y transmitir el derecho en ellos consignado.
  - c. Son los documentos que permiten la representación material y concreta del dinero.
  - d. Son bienes que representan una unidad de medida.
3. Son dos aspectos fundamentales del crédito desde su concepto económico.
- a. Títulos y operaciones de crédito.
  - b. El trueque y el comercio.
  - c. El dinero y la moneda.
  - d. La circulación del capital y la función de tiempo.
4. Existe consenso en el sentido de que el derecho mercantil surgió a finales de.
- a. El industrialismo inglés.
  - b. 1864, cuando se encomendó al Banco de Londres, México y Sudamérica la emisión de billetes.
  - c. La Edad Media Europea.
  - d. El siglo XIX.
5. Es una forma peculiar en la que ciertos bienes se emplearon en calidad de medios representativos de valor.
- a. El pagaré.
  - b. La letra de cambio.
  - c. La permuta.
  - d. La moneda.

**De las preguntas que le presentamos a continuación anote la letra de la respuesta correcta dentro del paréntesis que se encuentra al frente de las oraciones identificadas con números.** (Al final podrá verificar la cantidad de aciertos o errores que haya tenido y determinar si debe continuar o no el estudio del tema.)

1. Son conceptos doctrinales de los títulos de crédito. (___)	a. La incorporación, legitimación, literalidad y autonomía.
2. Son las características esenciales de los títulos crédito. (___)	b. Valores mobiliarios o efectos de comercio.
3. Se trata de la legitimación. (___)	c. El tenedor del documento es el único facultado para reclamar el derecho incorporado en el título. Puede operar en dos formas: nominativamente o mediante la simple tenencia material del documento.
4. Son sinónimos de títulos de crédito inspirados en la legislación francesa. (___)	d. Los títulos de crédito son cosas
5. Es la empresa autorizada para operar como depósito de valores, mediante la prestación, de los servicios de custodia,	

	administración y transferencia de valores. (___)	mercantiles y son documentos constitutivos-dispositivos, que incorpora una obligación patrimonial y que tiene un carácter formal. e. INDEVAL.	
<b>Preguntas frecuentes</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es la moneda? Representación material y concreta del dinero.</li>   <li>• ¿Qué es el dinero? Es una unidad de medida.</li> </ul>			
<b>Para saber más</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://elpais.com/elpais/2019/01/25/opinion/1548426890_793113.html">https://elpais.com/elpais/2019/01/25/opinion/1548426890_793113.html</a></li> <li>• <a href="https://www.milenio.com/negocios/quejas-contra-bancos-crecen-22-condusef">https://www.milenio.com/negocios/quejas-contra-bancos-crecen-22-condusef</a></li> </ul>			
<b>Glosario</b>			
<p><b>COMMODITIES</b> (del inglés): Bienes homogéneos que se comercializan internacionalmente, por ejemplo, la soja, el petróleo, los metales, etc.</p> <p><b>ACTOS DE COMERCIO:</b> El artículo 1° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito dispone que la emisión, expedición, endoso, aval o aceptación</p> <p>*Lic. Prof. Carlos E. Rodríguez Mendoza, DICCIONARIO DE ECONOMIA ETIMOLÓGICO, CONCEPTUAL Y PROCEDIMENTAL. EDICIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES, abril de 2009. E. F. Borisov, V. A. Zhamin, M. F. Makarova y otros. Diccionario de economía política</p>			

<b>Unidad 2. Clasificación de los Títulos de Crédito</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>¿Cuál es la clasificación de los títulos de crédito por su eficacia procesal?</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Principales y accesorios.</li><li>b) Singulares y seriales.</li><li>c) Públicos y privados.</li><li>d) Plena y limitada.</li></ul> <p>¿Cuál es la forma de circulación de un título de crédito?</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Nominativos, a la orden y al portador.</li><li>b) Públicos y privados.</li><li>c) Plenos y limitados.</li><li>d) Principales y accesorios.</li></ul> <p>¿Qué clasificación tienen las acciones que emiten las sociedades mercantiles a cada uno de los socios?</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Obligacionales.</li><li>b) Públicos.</li><li>c) Personales.</li><li>d) Reales.</li></ul>
<b>Introducción</b>	<p>Los títulos de crédito tienen nueve criterios de clasificación, necesarios para distinguir sus utilidades.</p> <p>Los títulos son cosas mercantiles que facilitan una innumerable cantidad de operaciones de crédito y una de las razones por las que estos instrumentos han tenido éxito es su facilidad para darles circulación, es por ello que en esta unidad de aprendizaje se canalizará el esfuerzo a la comprensión de la forma de transmisión de un título de crédito a la orden, al portador y nominativo, siendo necesario el estudio del endoso. Sin embargo, hay otras formas de transmisión legalmente reconocidas.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado describirá los nueve criterios clasificatorios de los Títulos de Crédito, especificando las clases que comprende cada criterio, señalando modelos de cada una de ellas.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p>Los títulos de crédito se han clasificado de la siguiente manera:</p>

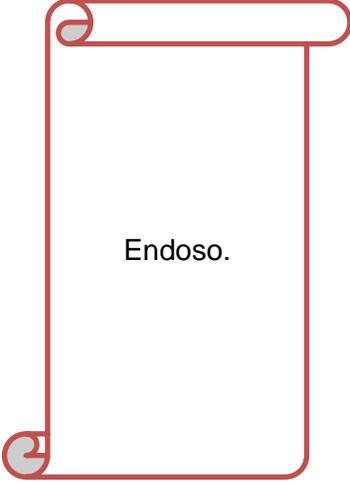
<b>Clasificación de los títulos de crédito</b>	
<p><b>Por la ley que los rige</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Títulos nominados</li> <li>• Títulos innominados</li> </ul>	<p><b>Por la substantividad del documento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Títulos principales</li> <li>• Títulos accesorios</li> </ul>
<p><b>Por la personalidad del emisor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Títulos públicos</li> <li>• Títulos privados</li> </ul>	<p><b>Por su eficacia procesal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Títulos de eficacia procesal plena</li> <li>• Títulos de eficacia limitada</li> </ul>
<p><b>Por el derecho incorporado o conferido en el título</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Títulos personales o corporativos</li> <li>• Títulos obligacionales</li> <li>• Títulos reales o representativos de mercancías</li> </ul>	<p><b>Por los efectos de la causa sobre la vida del título</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Títulos causales o concretos</li> <li>• Títulos abstractos</li> </ul>
<p><b>Por su forma de creación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Títulos singulares o individuales</li> <li>• Títulos seriales o en masa</li> </ul>	<p><b>Por la función económica del título</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Títulos de especulación</li> <li>• Títulos de inversión</li> </ul>
<p><b>Por su forma de circulación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Títulos nominativos o directos</li> <li>• Títulos a la orden</li> <li>• Títulos al portador</li> </ul>	

Uno de los atributos fundamentales de los títulos de crédito es su aptitud para circular; ahora bien, los títulos considerados como nominativos por nuestra ley, se transmiten por endoso y entrega. Asimismo, existen otras formas de transmisión de los títulos de crédito como lo son: la cesión ordinaria y la transmisión por recibo o por relación.

El endoso es considerado una forma de transmitir el derecho consignado en el documento, figura propia y exclusiva de los títulos

	de crédito. Hay tres clases de endoso: en propiedad, en procuración o al cobro y en garantía o en prenda. <sup>6</sup>
<p><b>Bibliografía básica.</b></p> <p>Dávalos Mejía, Carlos Felipe, <i>Títulos y Operaciones de crédito</i>, 4ª ed., México, Oxford University Press, 2012, pp. 55-62 y 125-146.</p> <p><b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía.</b></p> <p>Castrillón y Luna, Víctor M., <i>Títulos Mercantiles (Títulos de crédito y otros títulos)</i>, 2ª ed., México, Porrúa, 2008, pp. 98-120 y 166-186.</p> <p>Cervantes Ahumada, Raúl, <i>Títulos y Operaciones de Crédito</i>, 19ª ed., México, Porrúa, 2013, pp. 15-32.</p> <p>Díaz Bravo, Arturo, <i>Títulos y operaciones de crédito</i>, 5ª ed., México, IURE editores, 2016, pp. 53-82.</p> <p>Gómez Gordo, José, <i>Títulos de Crédito</i>, 13ª ed., México, Porrúa, 2016, pp.74-82 y 122-132.</p> <p>Toledo González, Vicente, <i>Títulos y Operaciones de</i></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de los títulos de crédito.</b></p> <p>A partir del análisis de los libros de Toledo y Díaz, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, explique brevemente y ejemplifique los tipos de títulos de crédito que correspondan a cada rubro de la clasificación a través de un cuadro sinóptico que contenga los conceptos de cada título de crédito.</p> <div data-bbox="776 590 1182 1388" data-label="Diagram"> <pre>             graph TD             A[Clasificación de los títulos de crédito] --- B[Por la ley que los rige]             A --- C[Por la personalidad del emisor]             A --- D[Por el derecho incorporado]             A --- E[Por su forma de creación]             A --- F[Por su forma de circulación]             A --- G[Por la substantividad del documento]             A --- H[Por su eficacia procesal]             A --- I[Por la función económica del título]             </pre> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Medios de transmisión de los títulos de crédito por medio de endoso y clases de endoso.</b></p> <p>Con base en las lecturas de Dávalos, Gordo, Labariega y Toledo, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, con énfasis en los medios de transmisión de los títulos de crédito resuelva las actividades indicadas con la finalidad de señalar su utilidad e importancia.</p> <p>A) Mediante la técnica de investigación documental conteste el siguiente interrogatorio:</p>

<sup>6</sup> Díaz Bravo, Arturo, *op. cit.*, p. 66-67.

<p>Crédito, Volumen 1 y 2, México, Porrúa, 2017, pp. 57-81.</p> <p>Labariega Villanueva, Pedro Alfonso, "El endoso. Primera parte: teoría general", en <i>Revista de Derecho Privado. Nueva Serie</i>, México, número 7, 2004, Disponible en: <a href="https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado-ns/article/view/7145/6424">https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado-ns/article/view/7145/6424</a>                  [Consultado el día 20 de enero de 2021]</p> <p>Labariega Villanueva, Pedro Alfonso, "El endoso. Segunda parte", en <i>Revista de Derecho Privado. Nueva Serie</i>, México, número 7, 2004, disponible en: <a href="https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado-ns/article/view/7145/6424">https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado-ns/article/view/7145/6424</a>                  [Consultado el día 20 de enero de 2021]</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explique ¿qué es el endoso en blanco?</li> <li>• Exponga su opinión con base en los textos sobre cada clase de endoso.</li> <li>• Indique el principio de la solidaridad cambiaria y reflexione las diferencias con la solidaridad civil.</li> <li>• Prevea las consecuencias jurídicas ocasionadas por la cláusula no negociable en un título de crédito.</li> </ul> <p>B) Mediante la técnica de <b>simulacro</b> elabore dos endosos: primero, en procuración y; el segundo, en garantía con las formalidades que establece la ley. Justifique el simulacro mediante la reflexión del concepto del endoso y sus modalidades.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Endoso.</p> </div>
---	--

**Autoevaluación**

**De las preguntas que le presentamos a continuación anote la letra de la respuesta correcta dentro del paréntesis que se encuentra al frente de las oraciones identificadas con números.** (Al final podrá verificar la cantidad de aciertos o errores que haya tenido y determinar si debe continuar o no el estudio del tema.)

<p>1. Por el lugar de suscripción y de pago los títulos de crédito se clasifican en. (___)</p>	<p>a. Títulos nacionales e internacionales.</p> <p>b. Títulos obligacionales.</p> <p>c. Títulos personales o</p>
--	--

<p>2. Son títulos que suponen para el emisor o suscriptor el fundamental compromiso de reembolsar su importe al tomador, junto con los intereses que constituye el incentivo para los adquirentes. (___)</p> <p>3. Son aquellos títulos que suponen para sus tenedores la facultad de intervenir en reuniones que versen sobre los intereses de todos los tenedores, asimismo consignan derechos de índole puramente patrimonial. (___)</p> <p>4. Son los títulos de crédito que proceden de personas físicas o morales que no tengan carácter gubernativo. (___)</p> <p>5. Estos títulos suponen la necesaria emisión masiva, que plantean la existencia de un crédito colectivo. (___)</p>	<p>corporativos.</p> <p>d. Títulos privados.</p> <p>e. Títulos seriales o en masa.</p>
--	--

**De las preguntas que le presentamos a continuación califique como falsa o verdadera anotando la letra de la respuesta correcta dentro del paréntesis utilizando “V” para respuestas verdaderas y “F” para las respuestas falsas.** (Al final podrá verificar la cantidad de aciertos o errores que haya tenido y determinar si debe continuar o no el estudio del tema.)

1. Los títulos a la orden se transmiten mediante endoso y entrega material del mismo. (\_\_\_)
2. La ley atribuye los efectos de endoso a pesar de que se anote con posterioridad al vencimiento del título. (\_\_\_)
3. La firma del endosante no es requisito indispensable en el endoso. (\_\_\_)
4. En el endoso se exige incluir el nombre del endosante. (\_\_\_)
5. El endoso realizado después del vencimiento surte efectos de una sesión ordinaria. (\_\_\_)
6. El endoso puede contener condiciones suspensivas o resolutorias dependiendo del efecto que tengan los acontecimientos sobre la transmisión del título. (\_\_\_)
7. El endoso con la cláusula “al portador” produce los efectos de un endoso en blanco. (\_\_\_)
8. Dos de los requisitos esenciales del endoso son el nombre del endosante y el tipo de endoso. (\_\_\_)
9. Si no se indica el tipo de endoso, se entiende que éste es en garantía. (\_\_\_)
10. En el endoso en propiedad, el endosatario adquiere la calidad de mandatario. (\_\_\_)

**Preguntas frecuentes**

- ¿Cómo se transmiten los títulos al portador?  
 Por la sola entrega (transmisión).

- ¿Cuáles son los elementos personales del endoso?  
Endosante y endosatario.

#### **Para saber más**

- <http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/192/192652.pdf>
- <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/download/9704/9150>

#### **Glosario**

**Endoso:** Transmisión de la propiedad de un documento de crédito extendido a la orden a una tercera persona, mediante una declaración escrita en el dorso. Los endosos se clasifican en Endoso en propiedad, Endoso en procuración y Endoso en garantía. En materia de seguros, es el documento que modifica, previo acuerdo de las partes, las condiciones del contrato y que forman parte de este.

[http://www.paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/358/GLOSARIO\\_DE\\_DERECHO\\_MERCANTIL.pdf](http://www.paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/358/GLOSARIO_DE_DERECHO_MERCANTIL.pdf)

<b>Unidad 3. La Reivindicación, Cancelación y en su Caso Pago, Reposición o Restitución de un Título de Crédito Extraviado o Robado</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>¿Qué harías si extravías un cheque nominativo?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acudo con un notario para realizar una copia certificada del título de crédito.</li> <li>b) Presento una copia en el banco.</li> <li>c) Promuevo la acción cambiaria directa.</li> <li>d) Cancelarlo extrajudicialmente, si no promuevo el procedimiento de cancelación.</li> </ul> <p>¿Ante qué autoridad debe ejercitarse la acción o procedimiento reivindicatorio?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Juez de lo civil, civil de cuantía menor, o juez de distrito en materia civil.</li> <li>b) Ministerio Público.</li> <li>c) Notario Público.</li> <li>d) Institución bancaria.</li> </ul> <p>¿Cuál es la naturaleza de la acción o procedimiento reivindicatorio?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Es una acción ordinaria mercantil.</li> <li>b) Es una acción ejecutiva mercantil.</li> <li>c) Es una acción personal.</li> <li>d) Es acción de condena.</li> </ul>
<b>Introducción</b>	<p>Esta unidad de aprendizaje canalizará su esfuerzo a la comprensión de las acciones de reivindicación y cancelación de un título de crédito nominativo o a la orden. Asimismo, se exhorta al alumnado a revisar la teoría de la convicción para el caso de alteración del texto y se examinarán los títulos con defecto de redacción o de llenado.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado explicará los supuestos para promover la acción o procedimiento de reivindicación y cancelación de uno o más títulos de crédito; la naturaleza, los documentos base, el juez competente, la legitimación activa y pasiva, las excepciones y defensas que puede oponer la parte demandada en la reivindicación, la sentencia y los medios de impugnación procedentes.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p>La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito contempla en caso de robo o extravío de uno o más títulos de crédito, en resguardo del derecho de buena fe de sus beneficiarios, y en su momento del poseedor legítimo, la acción o procedimiento de reivindicación y la acción o procedimiento de cancelación, y en este último caso, el pago, reposición o restitución del título.</p>

	<div style="background-color: #003366; color: white; padding: 10px; text-align: center;"> <h2 style="margin: 0;">Procedimiento reivindicatorio y de cancelación.</h2> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 10px; vertical-align: top;"> <p style="text-align: center;"><b>Acción o procedimiento reivindicatorio un título de crédito nominativo o a la orden</b></p> <p>Debe ejercitarla el titular o poseedor legítimo de uno o más títulos de crédito robados o extraviados, cuando se conozca el nombre y el domicilio de la persona o personas que tengan materialmente en su poder dicho título de crédito.</p> </td> <td style="width: 50%; padding: 10px; vertical-align: top;"> <p style="text-align: center;"><b>Acción o procedimiento de cancelación de un título de crédito nominativo o a la orden</b></p> <p>Debe promoverse en los casos en que el título o títulos hayan sido robados o extraviados, y se desconozca el nombre y domicilio de quien en su caso posea o déntente materialmente dichos títulos los cuales de no estar vencidos se puede reclamar su reposición, pago y en su caso de estar vencidos se puede reclamar el pago y su restitución.</p> </td> </tr> </table>	<p style="text-align: center;"><b>Acción o procedimiento reivindicatorio un título de crédito nominativo o a la orden</b></p> <p>Debe ejercitarla el titular o poseedor legítimo de uno o más títulos de crédito robados o extraviados, cuando se conozca el nombre y el domicilio de la persona o personas que tengan materialmente en su poder dicho título de crédito.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Acción o procedimiento de cancelación de un título de crédito nominativo o a la orden</b></p> <p>Debe promoverse en los casos en que el título o títulos hayan sido robados o extraviados, y se desconozca el nombre y domicilio de quien en su caso posea o déntente materialmente dichos títulos los cuales de no estar vencidos se puede reclamar su reposición, pago y en su caso de estar vencidos se puede reclamar el pago y su restitución.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Acción o procedimiento reivindicatorio un título de crédito nominativo o a la orden</b></p> <p>Debe ejercitarla el titular o poseedor legítimo de uno o más títulos de crédito robados o extraviados, cuando se conozca el nombre y el domicilio de la persona o personas que tengan materialmente en su poder dicho título de crédito.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Acción o procedimiento de cancelación de un título de crédito nominativo o a la orden</b></p> <p>Debe promoverse en los casos en que el título o títulos hayan sido robados o extraviados, y se desconozca el nombre y domicilio de quien en su caso posea o déntente materialmente dichos títulos los cuales de no estar vencidos se puede reclamar su reposición, pago y en su caso de estar vencidos se puede reclamar el pago y su restitución.</p>		
<p><b>Bibliografía básica.</b></p> <p>Dávalos Mejía, Carlos Felipe, <i>Títulos y Operaciones de crédito</i>, 4ª ed., México, Oxford University Press, 2012, pp. 111-116.</p> <p><b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía.</b></p> <p>Cervantes Ahumada, Raúl, <i>Títulos y Operaciones de Crédito</i>, 19ª ed., México, Porrúa, 2013, pp. 37-41.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Procedimiento reivindicatorio y de cancelación de un título de crédito nominativo o a la orden.</b></p> <p>A partir del análisis de los libros de González, Labariega y Toledo, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, realice un cuadro comparativo sobre la diferencia entre la acción de reivindicación, cancelación, y en su caso, pago, reposición o restitución de un título de crédito extraviado o robado. En este apartado, identifica la única condición para la cancelación del título de crédito y sus efectos.</p> <p>Objetivo: Identificar los supuestos para la procedencia de la acción de reivindicación, cancelación, y en su caso, pago, reposición o restitución de un título de crédito extraviado o robado.</p>		

Díaz Bravo, Arturo, *Títulos y operaciones de crédito*, 5ª ed., México, IURE editores, 2016, pp. 216-222.

Toledo González, Vicente, *Títulos y Operaciones de Crédito*, Volumen 1 y 2, México, Porrúa, 2017, pp. 85-96.

González García, Hugo, *Cancelación de títulos de crédito*, Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/645/3.pdf> [Consultado el 02 de noviembre de 2020]

Labariega Villanueva, Pedro Alfonso, "El procedimiento de cancelación de los títulosvalor", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XI, número 118, enero-abril, pp. 137-168, Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041)

-  
86332007000100005#  
:-:text=El%20procedimiento%20de%20cancelación%20de%20títulos%20de%20crédito%20se%20verifica,%20todo%20poseedor%20de%20malafé.  
[Consultado el día 02 de noviembre de

# Procedimientos

Reivindicatorio

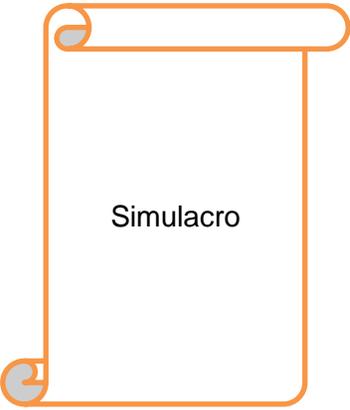
De cancelación

<p>2020]</p> <p>Toledo González, Vicente, <i>Títulos y Operaciones de Crédito</i>, Volumen 1 y 2, México, Porrúa, 2017, pp. 85-95.</p> <p>Amparo directo 90/2010, Tribunales Colegiados de Circuito. <i>Títulos de crédito extraviados. El procedimiento especial de cancelación y reposición es contencioso</i>, en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, octubre de 2010, tomo XXXII, p. 3213</p>	
<b>Autoevaluación</b>	
<p><b>De las preguntas que le presentamos a continuación califique como falsa o verdadera anotando la letra de la respuesta correcta dentro del paréntesis utilizando “V” para respuestas verdaderas y “F” para las respuestas falsas.</b> (Al final podrá verificar la cantidad de aciertos o errores que haya tenido y determinar si debe continuar o no el estudio del tema.)</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El procedimiento de cancelación tiene como función declarar ineficaz el título primitivo desincorporando el derecho del título. (___)</li><li>2. El procedimiento de cancelación se inspira en el principio de asegurar al titular del documento el medio para obtener su pago. (___)</li><li>3. El procedimiento de cancelación es aplicable a los títulos nominativos no negociables. (___)</li><li>4. La acción reivindicatoria como acción real se confiere al propietario de una cosa de la cual se ha perdido su posesión y reclama de quien la posea. (___)</li><li>5. En la acción de cancelación el solicitante deberá acudir al juez competente, el del lugar donde el título ha de pagarse por el deudor principal. (___)</li></ol>	
<b>Para saber más</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://prezi.com/4jaqk_anlnzl/cancelacion-y-reposicion-de-un-titulo-de-credito/">https://prezi.com/4jaqk_anlnzl/cancelacion-y-reposicion-de-un-titulo-de-credito/</a></li></ul>	

## Unidad 4. Títulos de Crédito en Particular

<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>Responda si es falso o verdadero.</p> <p>La fianza se rige por el derecho común y puede ser legal, judicial o voluntario. (___)</p> <p>El avalista es la persona que presta la garantía y que tiene capacidad cambiaria. (___)</p> <p>La obligación solidaria se constituye como una garantía mercantil para el pago de un título de crédito que se rige exclusivamente por el derecho cambiario. (___)</p>
<b>Introducción</b>	<p>En la presente unidad se estudiará el cumplimiento a la obligación consignada en el título de crédito. El pago es el destino del título, si es incumplido por el suscriptor o aceptante, el título continúa teniendo vida jurídica. Se estudiará el lugar, moneda y época en la que ha de hacerse el pago de un título de crédito.</p> <p>Se analizarán las modalidades de pago en materia cambiaria, entre las que se incluyen el pago total o parcial de un título, el pago mediante consignación, el pago anticipado, el pago por medio de un tercero, así como el pago de una obligación común por conducto de coobligados.</p> <p>Por otra parte, se revisará el aval que era regulado por el Código de Comercio como la fianza cambiaria, concepción que ha cambiado recogida por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</p> <p>Esta figura se conserva como exclusiva de los títulos de crédito y es de suma importancia, ya que tiene una función de garantía solidaria personal, así el avalista garantiza el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el título de crédito.</p> <p>Por último, destaca el análisis de la expresión “la sola firma puesta en la letra de cambio, cuando no se le puede atribuir otro significado debe interpretarse como aval”, podría sostener que la firma por si sola es creadora del aval. Así, expresado en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 111.</p> <p>Por último, se analizará el protesto esta institución del Derecho Cambiario ha sido utilizada desde la antigüedad y establece en forma auténtica que una letra de cambio fue presentada en tiempo y que el obligado dejó de aceptarla o pagarla.</p> <p>En esta unidad se estudiarán los supuestos de aplicación que son por falta de pago o por falta de aceptación y; quienes son los funcionarios públicos autorizados para levantar el protesto. Estudiará también,</p>

	<p>otros aspectos importantes como son el lugar y la época del levantamiento, casos en que se aplica la cláusula “sin protesto”, para cerrar esta unidad con el tema de las formalidades y efectos del protesto.</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>El alumnado explicará el concepto de pago cambiario, sus formas y modalidades, precisando el lugar, la fecha y la moneda en que debe efectuarse. Los efectos legales del pago anticipado, mediante consignación por medio de un tercero por conducto de coobligados, así como, los efectos y consecuencias legales por no pagar oportunamente títulos de crédito, describirán las semejanzas y diferencias entre el aval, fianza y la obligación solidaria, los efectos del protesto como institución cambiaria, la cláusula sin protesto y las consecuencias de la falta de su levantamiento oportuno.</p>
<p><b>Desarrollo de contenidos</b></p>	<p>El título de crédito debe ser presentado para su cobro en la fecha que indique el documento, en el lugar y la dirección señalados en el documento. El tenedor del título, precisamente para hacer exigible la obligación debe exhibir el documento, el pago debe hacerse contra entrega.</p> <p>Si el título de crédito no es pagado por el obligado principal ni por los responsables del pago, lo podrá hacer por intervención: el aceptante por intervención, el recomendatario o un tercero.</p> <p>Asimismo, la ley contempla la figura del aval, que es la obligación personal, de garantía y de naturaleza puramente cambiaria que un tercero ajeno al título (avalista) presta directa y exclusivamente a favor de alguno de ellos (avalado), comprometiendo todo su patrimonio al pago de la deuda.</p> <div data-bbox="522 1192 1435 1713" style="background-color: black; color: white; padding: 10px; border: 1px solid white;"> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <h2 style="margin: 0;">Ejemplo de Aval</h2> </div> <div style="border: 1px solid white; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Por aval de <u>          cantidad (número y letra)</u></p> <p>A favor de <u>          nombre completo del avalado</u></p> <p><u>          Lugar y fecha del aval</u></p> <p style="text-align: right;"><u>          Firma del avalista</u></p> </div> </div> <p>Ante el incumplimiento de pagar el título de crédito, este se convierte en prueba irrefutable de la falta de pago, por lo que se materializa el requisito más importante para ejercitar la acción cambiaria.</p> <p>Uno de los requisitos para ejercitar la acción cambiaria, es el protesto</p>

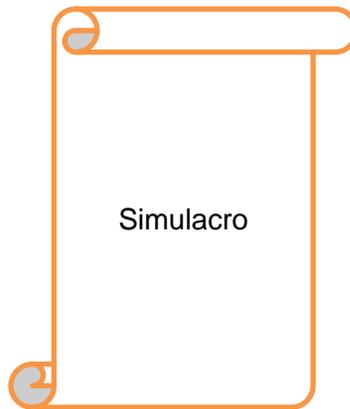
	<p>que es el requerimiento que se hace al sujeto que no quiere pagar o aceptar una letra de cambio, protestando recobra su importe más los gastos que pueda causarle la negativa.</p>
<p><b>Bibliografía básica.</b></p> <p>Dávalos Mejía, Carlos Felipe, <i>Títulos y Operaciones de crédito</i>, 4ª ed., México, Oxford University Press, 2012, pp. 75-82, 146-158.</p> <p><b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía.</b></p> <p>Castrillón y Luna, Víctor M., <i>Títulos Mercantiles (Títulos de crédito y otros títulos)</i>, 2ª ed., México, Porrúa, 2008, pp. 92-98, 131-154.</p> <p>Cervantes Ahumada, Raúl, <i>Títulos y Operaciones de Crédito</i>, 19ª ed., México, Porrúa, 2013, pp. 75-82.</p> <p>Díaz Bravo, Arturo, <i>Títulos y operaciones de crédito</i>, 5ª ed., México, IURE editores, 2016, pp. 83-102.</p> <p>Gómez Gordo, José, <i>Títulos de Crédito</i>, 13ª ed., México, Porrúa, 2016, pp.132-151 y 178-182.</p> <p>Toledo González, Vicente, <i>Títulos y Operaciones de Crédito</i>, Volumen 1 y</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. El pago de los títulos de crédito.</b></p> <p>A partir de la lectura de Castrillón, Cervantes y Dávalos, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, analice el pago de los títulos de crédito y sus consecuencias por la falta de pago.</p> <p>Mediante la técnica de investigación documental conteste el siguiente interrogatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explique ¿qué es el pago de los títulos de crédito?</li> <li>• Vierta su opinión con base en los textos sobre cada modalidad de pago en los títulos de crédito.</li> <li>• Indique las formas, lugar y época de pago.</li> <li>• Prevea las consecuencias jurídicas ocasionadas por la falta de pago oportuno de un título de crédito.</li> </ul> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Concepto, su función jurídica, elementos personales y requisitos formales del aval.</b></p> <p>Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, analice el concepto, función jurídica, elementos personales y requisitos formales del aval.</p> <p>Mediante la técnica de simulacro elabore un aval con las formalidades que establece la ley. Justifique el simulacro mediante la reflexión del concepto de aval y sus requisitos con la finalidad de comprender su operación en la práctica.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>Simulacro</p> </div>

2, México, Porrúa, 2017, pp. 97-120.

### **Actividad de aprendizaje 3. Concepto, formalidades y efectos legales del protesto.**

1. A partir del análisis de las lecturas de Díaz y Gómez, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, relativas a concepto, formalidades y efectos legales del protesto, desarrolle en un resumen de dos cuartillas, arial 12, interlineado sencillo, el concepto, las formalidades y los efectos legales del protesto.

2. Mediante esta técnica de simulacro elabore dos protestos: el primero, por falta de aceptación y; el segundo, por falta de pago, realizados por los funcionarios públicos autorizados y con las demás formalidades que establece la ley. Justifique el simulacro mediante la reflexión de sus efectos legales.



### **Autoevaluación**

**De las preguntas que le presentamos a continuación califique como falsa o verdadera anotando la letra de la respuesta correcta dentro del paréntesis utilizando “V” para respuestas verdaderas y “F” para las respuestas falsas.** (Al final podrá verificar la cantidad de aciertos o errores que haya tenido y determinar si debe continuar o no el estudio del tema.)

1. El responsable de un título de crédito es aquél que debe de pagarlo, porque fue el único que se obligó a ello. (\_\_\_)
2. Debido a la ficción de la incorporación, el pago no necesariamente debe hacerse contra la entrega del título. (\_\_\_)
3. El beneficiario de un título de crédito puede negarse a recibir pagos parciales por parte del deudor. (\_\_\_)
4. El pago debe efectuarse contra la entrega del documento, aunque no sea el acreedor legítimo. (\_\_\_)
5. El deudor se libera de la obligación si al vencimiento del título el acreedor no se presenta a cobrarlo. (\_\_\_)

**De las preguntas que le presentamos a continuación califique como falsa o verdadera anotando la letra de la respuesta correcta dentro del paréntesis utilizando “V” para respuestas verdaderas y “F” para las respuestas falsas.** (Al final podrá verificar la cantidad de aciertos o errores que haya tenido y determinar si debe continuar o no el estudio del tema.)

1. El avalista que cumple su obligación de pago puede actuar en ejercicio de la acción cambiaria, tanto en contra de su avalado, como contra cualquiera que figure como obligado ante éste. (\_\_\_)
2. El aval sólo puede garantizar el importe total del crédito. (\_\_\_)
3. Por medio del aval, se evita acudir a garantías formales como la prenda o la fianza, o solemnes como la hipoteca, ya que garantiza en todo o en parte el pago de la letra de cambio. (\_\_\_)
4. La expresión de la leyenda “innegociable” es uno de los requisitos formales que debe constar en la letra o en la hoja que se le adhiera al título de crédito, pues de otro modo no asumirá la calidad cambiaria a la que se obliga, sino otra distinta. (\_\_\_)
5. En caso de que no se precise la persona por la que se presta el aval se entiende que garantiza las obligaciones del aceptante y sino las hubiere las del girador. (\_\_\_)

**De las preguntas que le presentamos a continuación califique como falsa o verdadera anotando la letra de la respuesta correcta dentro del paréntesis utilizando “V” para respuestas verdaderas y “F” para las respuestas falsas.** (Al final podrá verificar la cantidad de aciertos o errores que haya tenido y determinar si debe continuar o no el estudio del tema.)

1. La diligencia de protesto sólo rige para la letra de cambio. (\_\_\_)
2. En el aspecto procesal, el protesto tiende a evitar el pago de la deuda. (\_\_\_)
3. La inserción de la cláusula “sin protesto”, “sin gastos” u otro equivalente indica una notificación a todas las personas que aparezcan en el documento y quienes deben de pagar los gastos de la diligencia. (\_\_\_)
4. El protesto por falta de pago se deberá levantar contra, únicamente, los obligados directos. (\_\_\_)
5. Uno de los efectos del protesto es que el fedatario realice la diligencia para incrementar los intereses respectivos. (\_\_\_)

#### **Para saber más**

- Visite la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación disponible en: <http://sjf.scjn.gob.mx>, ingrese al Semanario Judicial de la Federación en el apartado “Tesis y ejecutorias publicadas semanalmente” consulte las interpretaciones que la Corte ha referido acerca del tema de “El pago de los títulos de crédito” y revise los criterios más destacados.
- <http://www.fed.uach.mx/maestros/2013/02/11/EL%20PAGO%20DE%20LOS%20TITULO%20S%20-%20Dr.%20Villalobos%20Ji%F3n.pdf>
- <https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/educacion-financiera/534-el-papel-de-un-aval>
- <https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/consejos-de-seguridad/867-que-implica-ser-aval>

<b>Unidad 5. Letra de Cambio, Pagaré y Cheque en Particular</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>Responda si es falso o verdadero.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿La letra de cambio surgió en los albores de la Edad Media? (___)</li><li>2. En el derecho italiano se denomina <i>nota di pagamento</i> al pagaré. (___)</li><li>3. Se considera al cheque de origen inglés, pero otros indican que es de procedencia belga o italiana. (___)</li></ol>
<b>Introducción</b>	<p>La presente unidad de aprendizaje refiere a la letra de cambio que fue considerada como una expresión del contrato de cambio y que en ese período de evolución jurídica era el título de crédito más importante; sin embargo, se analizará por qué ha caído en desuso y cuál es el futuro de este título de crédito.</p> <p>Partiendo desde su concepto se analizarán los elementos regulares y accidentales, destacando los requisitos legales para su aceptación y plazos de vencimiento. Se introducirá al estudio de las aceptaciones como una modalidad de la letra.</p> <p>El pagaré es uno de los títulos de crédito utilizado con mayor frecuencia, por ello en esta unidad de aprendizaje se analizará: su concepto, y elementos esenciales, para poder identificar las diferencias y semejanzas con la letra de cambio. Finalmente, se resolverán las dudas relacionadas con la importancia de la correcta redacción del pagaré, el llenado de sus cláusulas y se debatirá en torno a la utilidad actual que tiene este título de crédito.</p> <p>Los jurisconsultos atribuyen a Inglaterra el mérito del nombre y sostienen que la palabra procede del verbo “<i>to check</i>”, que quiere decir, controlar. Sin embargo, existen otras posturas que adjudican la designación a Bélgica.</p> <p>Por último, el cheque constituye un instrumento de pago, que simplifica las grandes operaciones monetarias y compensa los créditos y las deudas respectivamente, por medio de un cambio de cheques que se hace en la Cámara de Compensación.</p> <p>El proceso del cheque a lo largo del tiempo ha permitido distintas formas de transmisión lo que sirvió para aumentar su circulación y sus usos bancarios.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado comprenderá el concepto y naturaleza jurídica, marco legal, elementos personales regulares y accidentales de la letra de cambio. Expondrá cuál es el origen, concepto y naturaleza jurídica,</p>

	<p>elementos personales regulares, accidentales y requisitos legales del pagaré. El origen, naturaleza jurídica, definición, elementos personales regulares y accidentales, sus presupuestos de emisión, modalidades de vencimiento, requisitos legales, los efectos de la falta de presentación oportuna a pago del cheque, las formas especiales, la prescripción de las acciones cambiarias para su cobro.</p>
<p><b>Desarrollo de contenidos</b></p>	<p>La letra de cambio tiene como antecedente la “carta de cambio” y surgió en los albores de la Edad Media, fue considerada hasta mediados del siglo XX, el más importante de los títulos de crédito, al grado tal que en torno a ella se elaboró la teoría general de los títulos de crédito.</p> <p>Es un título de crédito obligacional, a la orden y abstracto, que una persona llamada girador emite a favor de otra llamada beneficiario, a cargo de una tercera llamada girado, para que esta última pague una suma determinada de dinero. No se admite legalmente la cláusula penal o intereses moratorios.</p> <div data-bbox="521 800 1435 1003" style="background-color: #4CAF50; color: white; padding: 10px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">                 Letra de cambio             </div> <div data-bbox="727 974 1409 1266" style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="text-align: center;"><b>LETRA DE CAMBIO</b></p> <p>No. _____ BUENO POR \$ _____</p> <p>En _____ a _____ de _____ de 20 _____</p> <p style="text-align: center; font-size: 0.8em;">Lugar y fecha de expedición</p> <p>A _____ se servirá(n) Usted(es) mandar</p> <p style="text-align: center; font-size: 0.8em;">Fecha del pago</p> <p>pagar incondicionalmente por esta _____ Letra de Cambio en _____</p> <p style="text-align: center; font-size: 0.8em;">Lugar de pago</p> <p>a la Orden de _____</p> <p style="text-align: center; font-size: 0.8em;">Nombre de la persona a quien ha de pagarse</p> <p>la cantidad de: _____</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 60%;"> <p style="font-size: 0.8em; text-align: center;">Nombre y datos del deudor</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>País: _____</p> </div> <div style="width: 35%;"> <p style="font-size: 0.8em;">Acepto(amos) y pagar(emos) a su vencimiento</p> <p>Firma(s) _____</p> </div> </div> <p style="font-size: 0.7em; margin-top: 5px;">TPASA-8604 <span style="float: right;">Escriba al reverso los datos personales y firma(s) de(los) aval(es).</span></p> </div> <p>En el derecho italiano se denomina <i>nota di pagamento</i>, en el derecho francés <i>billet ordre</i> con sus derivaciones <i>billet de fonds</i> y <i>billet de banque</i>, en España y Latinoamérica pagaré, en el derecho estadounidense <i>promissory note</i>, o <i>note</i>, y en el derecho inglés <i>promissory note</i>.</p> <p>El pagaré surgió en la Edad Media y es un título de crédito obligacional y abstracto, que contiene una promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero, emitido por una persona física o moral llamada suscriptor, a favor de otra llamada beneficiario. Admite cláusula penal e intereses en caso de mora.</p>

## Pagaré

**PAGARÉ** No.  BUENO POR S

En  de  de  de

Debo(mos) y pagaré(mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de:

La cantidad de:  en  de  de

Valor Recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al  y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número, además de los su vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, con los intereses moratorios al tipo de  % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Nombre:  Dirección:  Tel.:  Población:

Acepto(amos)

Firma(s)

Escrito al reverso los datos personales y firmados de quien emite.

El cheque se considera de origen inglés, pero otros indican que es de procedencia belga o italiana. Es un título de crédito obligacional y abstracto, que contiene una orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero, creado y emitido por una persona llamada librador, a cargo de otra llamada librado, que legalmente debe ser una institución bancaria, a favor de un beneficiario, que lo puede ser al portador.

El cheque debe tener los siguientes presupuestos de emisión: el contrato de depósito de dinero en cuenta de cheques y fondos disponibles. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por causa imputable al propio librador, resarcirá al tenedor de los daños y perjuicios que con ello ocasione. En ningún caso la indemnización será menor del 20 % del valor del cheque.

## Cheque



**Bibliografía básica.**

Dávalos Mejía, Carlos Felipe, *Títulos y Operaciones de crédito*, 4ª ed., México, Oxford University Press, 2012, pp. 211-243, 244-328.

**Bibliografía sugerida por la autora de la guía.**

Castrillón y Luna, Víctor M., *Títulos Mercantiles (Títulos de crédito y otros títulos)*, 2ª ed., México, Porrúa, 2008, pp. 187-227.

Cervantes Ahumada, Raúl, *Títulos y Operaciones de Crédito*, 19ª ed., México, Porrúa, 2013, pp. 49-107, 109-112 y 113-140.

Díaz Bravo, Arturo, *Títulos y operaciones de crédito*, 5ª ed., México, IURE editores, 2016, pp. 103-155.

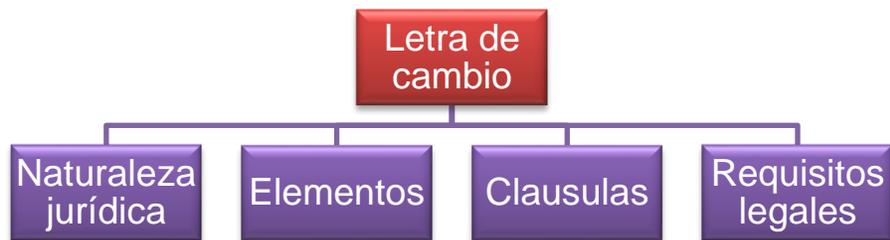
Gómez Gordo, José, *Títulos de Crédito*, 13ª ed., México, Porrúa, 2016, pp. 85-97, 138-187 y 191-228.

Toledo González, Vicente, *Títulos y Operaciones de Crédito*, Volumen 1 y 2, México, Porrúa, 2017, pp. 122-183.

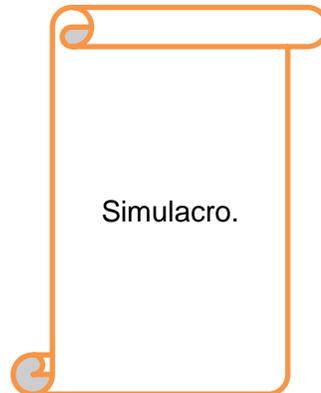
**Actividad de aprendizaje 1. La letra de cambio.**

Con base en el estudio del pago de los títulos de crédito a partir del análisis de Cervantes, Díaz y Toledo, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, analice la letra de cambio mediante las actividades indicadas con la finalidad de señalar su importancia.

1. Elabore un mapa conceptual en el que explique el concepto, naturaleza jurídica, elementos personales regulares y accidentales, cláusulas y requisitos legales.



2. Mediante la técnica de simulacro ejemplifique el llenado y redacción de una letra de cambio, luego numere y explique brevemente cada uno de los datos que debe contener conforme los requerimientos legales.



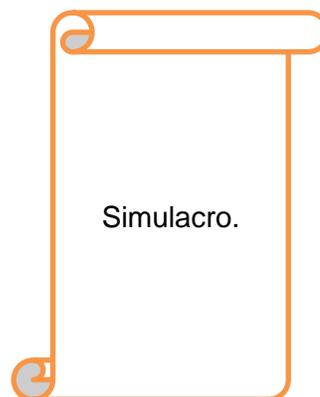
## Actividad de aprendizaje 2. El pagaré.

Con base en el estudio del pago de los títulos de crédito a partir del análisis de Cervantes, Díaz y Toledo, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, analice el pagaré mediante las siguientes actividades indicadas con la finalidad de señalar su importancia.

1. Explique en un mapa conceptual el concepto, la naturaleza jurídica del pagaré, así como las modalidades de vencimiento.



2. Mediante la técnica de simulacro ejemplifique el llenado y redacción de un pagaré, luego numere y explique brevemente cada uno de los datos que debe contener conforme los requerimientos legales.

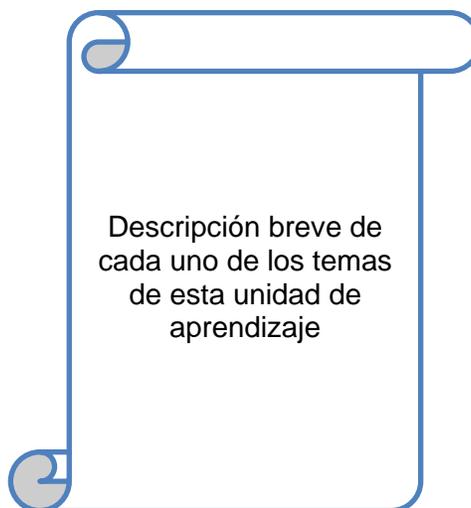


### **Actividad de aprendizaje 3. El cheque.**

Mediante el estudio del pago de los títulos de crédito a partir del análisis de Cervantes, Díaz y Toledo, establecido en la bibliografía sugerida para esta unidad, analice el cheque mediante las actividades indicadas a continuación con la finalidad de señalar su importancia.

1. Con base en la información contenida en la bibliografía sugerida para esta unidad y consultando adicionalmente tesis y jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desarrolle en un documento estilo Word, letra Arial 12 e Interlineado 1.5 la descripción breve de cada uno de los temas de esta unidad de aprendizaje. La extensión de este trabajo deberá ser de diez cuartillas de las cuales tres deberán contener sus conclusiones, reflexiones y preguntas. No olvide que la estructura del trabajo debe ser la siguiente:

1. Presentación
2. Índice.
3. Introducción.
4. Desarrollo.
5. Conclusiones.
6. Reflexiones.
7. Preguntas.
8. Bibliografía.



### Autoevaluación

**De las oraciones que le presentamos a continuación identifique con la letra de la respuesta correcta (relación de columnas).** (Al final podrá verificar la cantidad de aciertos o errores que haya tenido y determinar si debe continuar o no el estudio del tema.)

<p>1. Exige al tenedor la presentación del documento para su pago inmediato. (___)</p> <p>2. Es el personaje al que se le extiende la orden de pago y que asumirá el papel de aceptante y por ello obligado al pago. (___)</p> <p>3. Se le conoce a la letra de cambio en el ámbito bursátil como. (___)</p> <p>4. Es un elemento accidental en la letra de cambio, en cuya residencia habrá de efectuarse el pago de la letra por haberlo indicado así el girador. (___)</p> <p>5. Es el personaje al que le pagan una suma determinada de dinero, ya que este documento no puede extenderse al portador. (___)</p> <p>6. Es la primera forma de aparición de la letra de cambio. Es el suscriptor de la carta en la que se originó la letra de cambio. (___)</p> <p>7. Es el suscriptor de la carta en la que se originó la letra de cambio. (___)</p> <p>8. La regla general para efectos de la presentación a pago de la letra es. (___)</p> <p>9. Se entiende como el acto por el cual el girado plasma su firma en el documento asumiendo la obligación de pago de la letra de cambio. (___)</p> <p>10. Es un elemento accidental en la letra de cambio. (___)</p>	<p>a. Aceptaciones bancarias.</p> <p>b. Domiciliatario.</p> <p>c. Letra de cambio girada a la vista.</p> <p>d. Girado.</p> <p>e. Contrato de cambio.</p> <p>f. Aceptación de la letra de cambio.</p> <p>g. El Recomendatario.</p> <p>h. Debe presentarse en el lugar y dirección en ella indicados.</p> <p>i. Girador.</p> <p>j. Beneficiario o tomador.</p>
--	--

**De las oraciones que le presentamos a continuación identifique con la letra de la respuesta correcta (relación de columnas).** (Al final podrá verificar la cantidad de aciertos o errores que haya tenido y determinar si debe continuar o no el estudio del tema.)

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Es el pagaré es un instrumento de. (___)</li><li>2. Son elementos personales del pagaré. (___)</li><li>3. Un pagaré que no consigna fecha específica de pago debe ser presentado al emitente. (___)</li><li>4. Es una modalidad de pagaré que lo suscriben las instituciones de crédito para documentarlos. (___)</li><li>5. Es una modalidad de vencimiento del pagaré. (___)</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>a. De crédito.</li><li>b. Suscriptor y beneficiario.</li><li>c. Dentro de los seis meses siguientes a su emisión.</li><li>d. Pagaré domiciliado.</li><li>e. A día fijo.</li></ol>
---	---

**De las oraciones que le presentamos a continuación identifique con letras la respuesta correcta (relación de columnas).** (Al final podrá verificar la cantidad de aciertos o errores que haya tenido y determinar si debe continuar o no el estudio del tema.)

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Es el único responsable para el pago de un cheque. (___)</li><li>2. Es una forma de cobrar un cheque, en la entidad conformada por bancos de una localidad, que presta el servicio de compensación entre los bancos afiliados. (___)</li><li>3. Puede ser una persona física o jurídica, constituye un elemento personal en el cheque, también llamado beneficiario. (___)</li><li>4. Es una forma especial de cheque, por el que se trata de un documento de uso preferentemente turístico. (___)</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>a. Cheque de caja.</li><li>b. Cheque de viajero.</li><li>c. Tomador.</li><li>d. Librado.</li><li>e. Cámara de compensación.</li></ol>
---	---

5. Es una forma especial de cheque librado por un banco a cargo de sí mismo. (___)		
<b>Para saber más</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/servicios-financieros/837-cheques-para-que-cheques">https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/servicios-financieros/837-cheques-para-que-cheques</a></li></ul>		

<b>Unidad 6. Obligaciones en General y Títulos Emitidos por el Gobierno Federal</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>Responde Verdadero o falso según corresponda</p> <p>1.Los cupones forman parte de los títulos y operaciones de créditos. (___)</p> <p>2.El mecanismo por excelencia para la emisión de títulos representativos de deuda son los Certificados de la tesorería (___)</p> <p>3.La emisión de las obligaciones se encuentra reservada a las sociedades anónimas únicamente (___)</p>
<b>Introducción</b>	<p>Las obligaciones aparecieron históricamente para documentar empréstitos estatales, más tarde se extienden al campo de las sociedades anónimas. En el Derecho privado mexicano se mencionan por primera vez en la ley del 22 de mayo de 1882, con la que se aprobó la concesión para el Banco Hipotecario Mexicano, al que se autoriza a emitir bonos nominativos al portador, estos antecedentes históricos son referidos por Raúl Cervantes Ahumada.</p> <p>Así, las sociedades mercantiles para obtener el capital que requieren para el desarrollo de sus actividades utilizan como alternativa las obligaciones que son títulos de crédito que te permiten recurrir al financiamiento del público.</p> <p>Los Certificados de la Tesorería (CETES) representan uno de los mecanismos más utilizados por el Gobierno Federal para allegarse de recursos a través de la emisión de títulos representativos de deuda.</p> <p>Es relevante destacar el concepto y justificación de la desmaterialización de los títulos de crédito por causas de utilidad pública, los decretos del H. Congreso de la Unión respecto de la autorización para la emisión de CETES y la teoría general de los títulos de crédito aplicable a los certificados.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado determinará la naturaleza y definición jurídica de las obligaciones como títulos de crédito, sus elementos personales, regulares y accidentales, sus requisitos legales, los derechos y acciones que legalmente otorgan, e identificarán los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES).</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p>Como señala Díaz Bravo son los títulos de crédito que llamados masivos o seriales, por cuanto es forzosa su expedición en un número plural, puesto que están destinados a representar las fracciones de un crédito. Toledo indica que la emisión de las obligaciones se reserva en principio a las sociedades anónimas, y, cuando estos documentos son creados y emitidos por el Estado o por</p>

	<p>algunas instituciones de crédito, como los bancos hipotecarios y las sociedades financieras.</p> <p>El obligacionista tiene derecho a que la sociedad emisora pague (reembolse) el capital representado por la obligación y los intereses correspondientes, al tipo pactado, en los plazos, condiciones y forma establecidos en el acta de emisión.</p> <p>Toledo señala que los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) son los instrumentos de deuda pública más antiguos emitidos por el Gobierno Federal y se definen como títulos de crédito seriales, bursátiles, emitidos al portador por el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a plazos de 28, 91, 182, 364 y excepcionalmente 728 días, por diez pesos cada uno, cuyo agente colocador exclusivo entre los intermediarios y los inversionistas del mercado mexicano de valores, y depositario es el Banco de México, en los cuales se consigna la obligación de su emiteinte de pagar al vencimiento el valor nominal para cada título, y la renta fija previamente establecida.</p>
<p><b>Bibliografía básica.</b></p> <p>Dávalos Mejía, Carlos Felipe, <i>Títulos y Operaciones de crédito</i>, 4ª ed., México, Oxford University Press, 2012, pp. 343-360.</p> <p><b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía.</b></p> <p>Castrillón y Luna, Víctor M., <i>Títulos Mercantiles (Títulos de crédito y otros títulos)</i>, 2ª ed., México, Porrúa, 2008, pp. 228-239 y 281.</p> <p>Cervantes Ahumada, Raúl, <i>Títulos y Operaciones de Crédito</i>, 19ª ed., México, Porrúa, 2013, pp. 153-181.</p> <p>Díaz Bravo, Arturo, <i>Títulos y operaciones</i></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Las obligaciones como títulos de crédito.</b></p> <p>A partir de la consulta de la bibliografía básica recomendada para esta unidad, resuelva lo siguiente:                  En un mapa conceptual represente el concepto, la importancia, naturaleza jurídica, elementos personales regulares y accidentales, requisitos legales y modalidades de las obligaciones.</p> <div data-bbox="526 1268 1430 1503" data-label="Diagram"> <pre>                 graph TD                     A[Obligaciones] --- B[Concepto]                     A --- C[Naturaleza jurídica]                     A --- D[Elementos]                     A --- E[Modalidades]                 </pre> <p>El diagrama es un mapa conceptual con un cuadro central púrpura que dice "Obligaciones". Una línea horizontal naranja se extiende desde la parte inferior del cuadro central, y cuatro líneas verticales naranjas bajan desde esta línea horizontal a cuatro cuadros rectangulares naranjas situados debajo. Los cuadros rectangulares naranjas contienen los siguientes textos: "Concepto", "Naturaleza jurídica", "Elementos" y "Modalidades".</p> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Obligaciones y acciones.</b></p> <p>Después de haber estudiado los textos sugeridos en la bibliografía sugerida de la presente unidad, desarrolle la siguiente actividad de aprendizaje:                  Elabore un cuadro comparativo entre las obligaciones y las acciones</p>

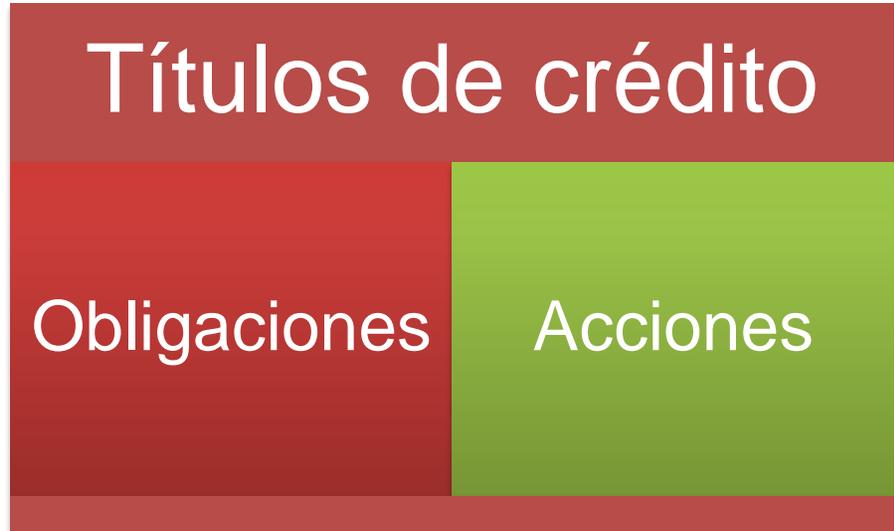
de crédito, 5ª ed., México, IURE editores, 2016, pp. 156-169.

Gómez Gordoa, José, *Títulos de Crédito*, 13ª ed., México, Porrúa, 2016, pp. 229-242.

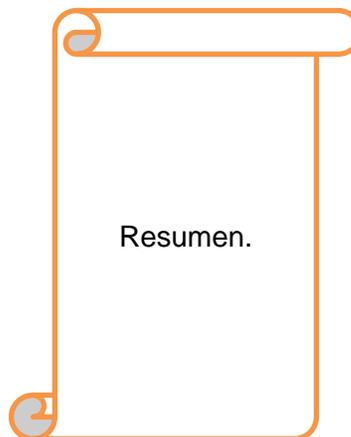
Presentación Prezi.  
Disponible en:  
[https://prezi.com/e9\\_s4steiac5/obligaciones-como-titulos-de-credito/](https://prezi.com/e9_s4steiac5/obligaciones-como-titulos-de-credito/)  
[Consultado el 20 de enero del 2021]

*Los Tesobonos como una alternativa del gobierno para la atracción de capital extranjero*, México, Facultad de Economía, UNAM, Disponible en:  
<http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/gbmf/3.pdf>  
[Consultado el 13 de junio de 2020]

como títulos de crédito que contenga: concepto, semejanza, elementos personales, derechos y obligaciones, diferencias e importancia contemporánea o razones de su desuso si las hubiera.



Visite la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación disponible en: <http://sjf.scjn.gob.mx>, ingrese al Semanario Judicial de la Federación en el apartado "Tesis y ejecutorias publicadas semanalmente" consulte las interpretaciones que la Corte ha referido acerca del tema de "Las obligaciones" y realice un resumen de dos cuartillas con los criterios más destacados y analice la importancia contemporánea.



### Actividad de aprendizaje 3. Certificados de la Tesorería de la Federación.

Con base en la bibliografía sugerida por el autor de la guía, realice un mapa conceptual sobre los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), resaltando su concepto y su naturaleza jurídica, la adecuación de los títulos de crédito, los derechos y obligaciones que generan sus adquisiciones y así mismo el proceso de adquisición y negociación.



### Autoevaluación

**De las preguntas que le presentamos a continuación califique como falsa o verdadera anotando la letra de la respuesta correcta dentro del paréntesis utilizando “V” para respuestas verdaderas y “F” para las respuestas falsas. (Al final podrá verificar la cantidad de aciertos o errores que haya tenido y determinar si debe continuar o no el estudio del tema.)**

1. La firma autógrafa de los administradores de la sociedad autorizados para el efecto, así como la del representante común de los obligacionistas, son requisitos formales de las obligaciones. (\_\_\_)
2. Los cupones permiten que la sociedad emisora no tenga que hacer frente al desembolso patrimonial que supone la amortización de las obligaciones. Pues las intercambia por títulos representativos de su capital social. (\_\_\_)
3. Los intereses vencidos sobre las obligaciones prescribirán en cinco años a partir del vencimiento. (\_\_\_)
4. Las obligaciones subordinadas, pueden ser preferentes o no, esto supone un trato especial a sus tenedores, y de ello deriva la expresión con la que se les conoce. (\_\_\_)
5. Las obligaciones, por regla general deben ser al portador. (\_\_\_)

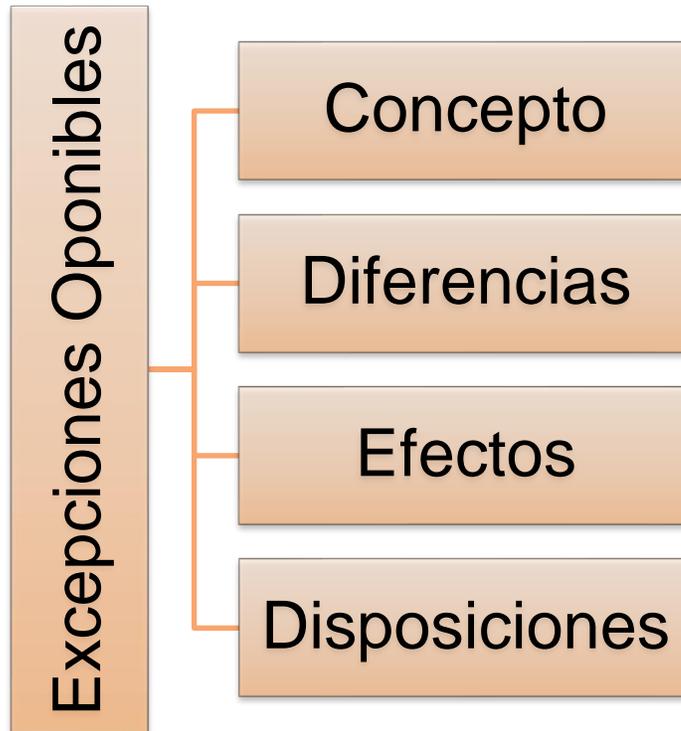
**Para saber más**

- <https://www.cetesdirecto.com/sites/portal/inicio>
- <http://www.banxico.org.mx/mercados/d/%7B0DE0044F-662D-09D2-C8B3-4F1A8E43655F%7D.pdf>

<b>Unidad 7. Acciones y Excepciones Procesales Derivadas de los Títulos de Crédito</b>	
<b>Evaluación Diagnóstica</b>	<p>Conteste Falso o Verdadero según corresponda.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Las acciones cambiarias son aquellas acciones concedidas al acreedor de un título de crédito cuando existe la falta de un pago o aceptación de la letra de cambio. (___)</li><li>2. Las acciones cambiarias indirectas son aquellas que pueden ser ejercidas en contra del deudor o de uno de los avalistas. (___)</li><li>3. La incompetencia, la falta de personalidad y falta de representación son causas de excepciones oponibles a los títulos y operaciones de crédito. (___)</li></ol>
<b>Introducción</b>	<p>A lo largo de esta materia se han abarcado diversos temas sobre los títulos y operaciones de crédito, desde sus concepto, las obligaciones, sus definiciones, los tipos existentes, sus modalidades y su naturaleza jurídica establecida en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, continuando en el ámbito de su regulación dentro de la Legislación Mexicana en esta unidad examinaremos las acciones procesales que derivan de los títulos de crédito, al mismo tiempo que las excepciones generadas por los mismos.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado enunciará las tres acciones procesales derivadas de los títulos de crédito reguladas por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Asimismo, identificarán a las excepciones cambiarias conociendo su origen y desarrollo.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p>Como ya sabemos, los Títulos y Operaciones de Crédito, se encuentran regidos por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, esta misma ley regula tres acciones procesales en cuanto a los títulos de crédito nos referimos.</p> <p>Se llaman acciones cambiarias, se entenderá como acciones cambiarias a aquellas acciones que se le conceden al acreedor de un título de crédito cuando existe la falta de pago o de aceptación de la letra de cambio, de ahí el nombre de acciones cambiarias, dentro de estas acciones tenemos tres clasificaciones.</p> <p>Primero tenemos a la acción cambiaria directa, la cual, a grandes rasgos, es considerada directa porque sería en contra del deudor o uno de sus avalistas, por otro lado, tenemos a la acción cambiaria de regreso, esta acción será ejecutada en contra de cualquier otro obligado</p> <p>Por otro lado, dentro de esta ley también existen excepciones, dichas excepciones se oponen a las acciones cambiarias que derivan de los títulos y operaciones de crédito, entre las que destacan la</p>

	incompetencia y la falta de personalidad, la falta de representación, la incapacidad, las alteraciones del texto, entre otras.
<p><b>Bibliografía básica.</b></p> <p>Dávalos Mejía, Carlos Felipe, <i>Títulos y Operaciones de Crédito</i>, Cuarta Edición, México, Oxford, 2012, pp. 204 – 241.</p> <p><b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía</b></p> <p>Ley general de títulos y operaciones de crédito, México, 2018, Art.151-153, 174, 196,251, 8. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf</a> [Consultado el 20 de enero del 2021]</p> <p>Mondragón Pedrero, Alberto Fabián, “Excepciones aplicables a los títulos de crédito” en <i>Biblioteca Jurídica Virtual</i>, México, 2010, pp.119 – 134. Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4069/10.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4069/10.pdf</a> [Consultado el 20 de junio de 2020]</p> <p>Títulos de crédito, México, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM,</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Acciones Procesales.</b></p> <p>Con apoyo de la bibliografía sugerida para el desarrollo de esta unidad, defina el concepto de acción cambiaria, posteriormente, realice un cuadro comparativo de las diferentes clases de acciones cambiarias que existen.</p> <div data-bbox="537 581 1424 1113" data-label="Diagram"> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Excepciones Oponibles.</b></p> <p>Con base en la bibliografía sugerida por la autora de la guía, realice un mapa conceptual, donde desarrolle el concepto de las excepciones oponibles a la acción cambiaria, además de resaltar las diferencias entre las propias y la impropias, los efectos y las disposiciones de las mismas.</p>

Disponible en:  
<http://www.fcaenlinea.unam.mx/2006/1234/docs/unidad7>  
[Consultado el 20 de junio de 2020]



### Actividad de aprendizaje 3. Fase Procesal.

Con ayuda de la bibliografía sugerida para el desarrollo de esta unidad, realice un breve ensayo de una extensión máxima de 3 cuartillas en formato tipo Word, letra Arial 12 e Interlineado 1.5 en donde desarrolle la fase procesal utilizada para hacer valer las excepciones cambiarias, además de analizar las disposiciones legales que regulan dichas excepciones.

Ensayo:  
La fase procesal  
utilizada para hacer  
valer las  
excepciones  
cambiarias.

<b>Rúbrica para el ensayo</b>		
<b>Introducción</b>	Se plantea y delimita el tema con claridad	El tema se plantea vagamente
<b>Desarrollo</b>	Integra apropiadamente el texto propuesto	Integra algunos aspectos de la información
<b>Conclusión</b>	La conclusión recapitula los puntos clave y hace argumento nuevo	Reafirma tesis, no incluye argumento nuevo
<b>Bibliografía</b>	Cita los textos adecuadamente	No cita textos

### **Autoevaluación**

**Relaciona las columnas según corresponda**

- |   |  |
|---|--|
| 1. Esta acción se caracteriza porque solo puede ser utilizada contra el deudor o contra uno de sus avales. (___)  | A) Acción cambiaria.                             |
| 2. Esta acción es caracterizada porque es utilizada contra cualquier otro obligado. (___)   | B) Excepciones ante las acciones cambiarias.     |
| 3. Se les llama así a las acciones que se le conceden al acreedor cuando existe la falta de pago o de aceptación. (___)                                       | C) Acción cambiaria directa.                     |
| 4. Estas acciones no se encuentran explícitas en la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito y son más conocidas como Acciones Extra cambiarias. (___) | D) Acción cambiaria de regreso.                  |
| 5. Debido a estas, las acciones cambiarias no pueden llevarse a cabo. (___)   | E) Acción cambiaria casual y de enriquecimiento. |

<b>Unidad 8. Operaciones de Crédito en Particular</b>	
<b>Evaluación Diagnóstica</b>	<p>Conteste Verdadero o Falso según corresponda.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se le considera apertura de crédito al contrato en el cual una entidad crediticia se encuentra obligada a tener cierta cantidad de dinero a disposición inmediata de una persona. (___)</li><li>2. La tarjeta de crédito es el ejemplo más simple y cotidiano mediante el cual nos relacionamos con los títulos y operaciones de crédito diariamente. (___)</li><li>3. El crédito documentario suele ser utilizado comúnmente en el ámbito internacional asegurando el cobro de mercancía con una garantía bancaria. (___)</li></ol>
<b>Introducción</b>	<p>A lo largo de las siete unidades anteriores de la materia se ha hablado de las operaciones de crédito, pero existió un mayor énfasis en los títulos de crédito, en esta unidad, se profundizará el estudio de las operaciones de crédito, es importante que el alumnado pueda reconocer estas operaciones y a su vez pueda explicarlas de manera clara y concreta, no obstante, también es necesario que distinga las operaciones de crédito de las operaciones bancarias.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado identificará el concepto de operación de crédito, así como su clasificación y su diferencia con las llamadas operaciones bancarias.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p>Durante toda la materia hemos tenido en claro, que los títulos de crédito son documentos que facultan al poseedor para poder cobrar un derecho estipulado en el mismo, no obstante las operaciones de crédito son consideradas contratos, es decir negociaciones en el ámbito financiero que tienen el objetivo de prestar, importar o recibir dinero por parte de las entidades financieras como son los bancos a los clientes o hacia ellos mismos, existe una variedad de operaciones de crédito al igual que de títulos de crédito, entre dichas operaciones podemos resaltar las siguientes:</p> <p>La apertura de un crédito, esta operación como dijimos anteriormente, es un contrato, en esta una entidad crediticia como lo son los bancos, se obligan a tener a disposición de manera inmediata de una persona una cierta suma de dinero, la cual fue pactada desde un inicio con un cierto límite y plazo.</p> <p>Por otro lado, tenemos las tarjetas de crédito, las cuales conocemos de una manera más cotidiana, al igual que las demás operaciones de crédito esta tarjeta es un contrato, y podemos describirlas como una herramienta proporcionada por alguna entidad crediticia, la cual le permite al cliente tener la facultad de realizar operaciones financieras,</p>

	<p>disponiendo del saldo permitido en su cuenta.</p> <p>También tenemos el crédito documentario, el cual suele ser utilizado más comúnmente en el ámbito internacional, pues este contrato el vendedor asegura el cobro de su mercancía con una garantía bancaria, mientras que el comprador se asegura de la misma manera el poder recibir dicha mercancía pagada.</p> <p>De la misma manera, tenemos el crédito de habitación, el cual es más utilizado en el ámbito empresarial, pues este contrato apoya las operaciones de una empresa y este importe está condicionado a ser invertido específicamente en compra de materias primas, materiales, pagos de salarios y cualquier otro gasto directo en cuanto a operación de la empresa nos referimos.</p> <p>Otro miembro de las operaciones de crédito que es muy conocido y utilizado cotidianamente es el descuento, esta operación como su nombre lo indica es la reducción de una cantidad en un porcentaje determinado, pues en ciertas circunstancias resulta conveniente emplearlo respecto al monto total de un precio o de una deuda.</p> <p>Finalmente tenemos a la cuenta corriente, este contrato es realizado entre un banco y un cliente, en dicho contrato se establece que la entidad crediticia será la encargada de cumplir las órdenes de pago de la persona, siempre en relación a la cantidad de dinero que haya sido depositada o del crédito que se haya acordado.</p> <p>Para concluir este apartado, es importante que el alumnado distinga las operaciones de crédito de las operaciones bancarias, pues mientras que las operaciones de crédito son todas aquellas en las que el banco recibe o da dinero, las operaciones bancarias son todas las operaciones de crédito que un banco practica de manera profesional.</p>
<p><b>Bibliografía básica.</b></p> <p>Dávalos Mejía, Carlos Felipe, <i>Títulos y Operaciones de Crédito</i>, Cuarta Edición, México, Oxford, 2012, pp. 607-693.</p> <p><b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía.</b></p> <p>Ley general de títulos y operaciones de crédito, México, 2018,</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Generalidades.</b></p> <p>Con base en la bibliografía sugerida por la autora de la guía, desarrolle los siguientes conceptos de manera breve:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concepto Jurídico de operaciones de crédito.</li> <li>- Operaciones de crédito en sentido estricto.</li> <li>- Operaciones de crédito en sentido genérico.</li> <li>- Operación Bancaria.</li> <li>- Cajas de seguridad.</li> </ul> <p>Posteriormente, realiza un cuadro comparativo en donde muestre las diferencias y similitudes entre cada uno de los conceptos.</p>

Título Segundo  
Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145\\_220618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf)  
[Consultado el 21 de junio de 2020]

“Títulos de crédito”, México, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, Disponible en:  
<http://fcaenlinea.unam.mx/2006/1234/docs/unidad8.pdf>  
[Consultado el 21 de junio de 2020]

# Generalidades

Operaciones de crédito en sentido estricto

Operaciones de crédito en sentido genérico

Operación Bancaria

Cajas de Seguridad

# Diferencias

Operaciones de crédito en sentido estricto

Operaciones de crédito en sentido genérico

Operación Bancaria

Cajas de Seguridad

# Similitudes

Operaciones de crédito en sentido estricto

Operaciones de crédito en sentido genérico

Operación Bancaria

Cajas de Seguridad

## Actividad de aprendizaje 2. Apertura de Crédito.

Con apoyo de la bibliografía sugerida para el desarrollo de esta unidad, realice un esquema en donde explique todo lo relacionado a la apertura de un crédito, desde su concepto, sus elementos, sus derechos y obligaciones, así como su clasificación, garantías y terminación del mismo.



### Actividad de aprendizaje 3. Tarjetas de Crédito.

Con ayuda de la bibliografía proporcionada por la autora de la guía, realice un esquema sobre las tarjetas de crédito, donde muestre de manera breve pero concreta, el mecanismo de operación de las tarjetas, así como su clasificación, sus utilidades y el marco jurídico aplicable a sus operaciones.



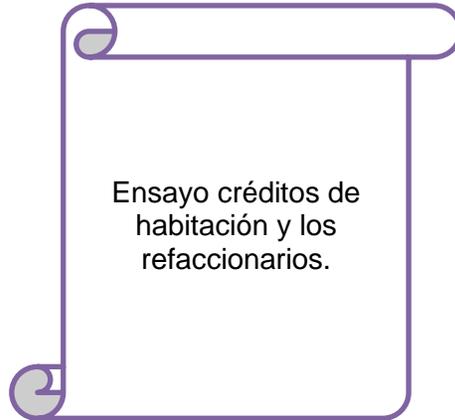
### Actividad de aprendizaje 4. Crédito documentario.

Con base en la bibliografía sugerida por la autora de la guía, realice un mapa conceptual en el que desarrolle el concepto de crédito documentario, así como su unificación, su clasificación, sus obligaciones y su término.



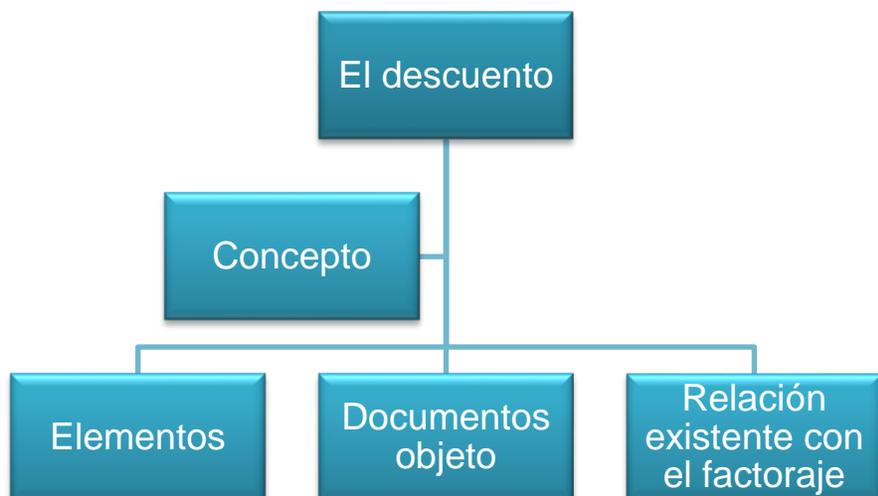
### **Actividad de aprendizaje 5. Créditos de habitación.**

Con apoyo de la bibliografía señalada para el desarrollo de esta unidad, realice un breve ensayo en formato Word, letra Arial 12 e interlineado 1.5, con un máximo de 3 cuartillas, en donde desarrolle los créditos de habitación y los refaccionarios, es importante que destaque los conceptos y naturaleza jurídica de ambos créditos, sus elementos personales, sus garantías y formalidades, así como la vigilancia de la inversión, además de compararlos constantemente a lo largo del ensayo.



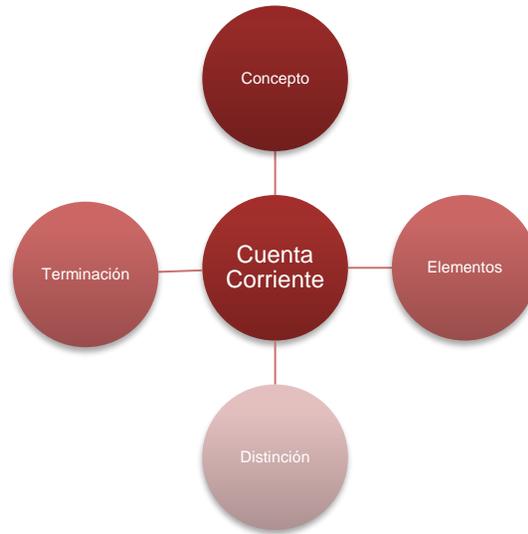
### **Actividad de aprendizaje 6. Descuento.**

Con apoyo de la bibliografía sugerida por la autora de la guía, realice un mapa conceptual sobre el descuento, debe resaltar el concepto, los elementos, los documentos objeto y la relación existente con el factoraje.



### Actividad de aprendizaje 7. Cuenta Corriente.

Con base en la bibliografía señalada para el desarrollo de esta unidad, realice un esquema sobre la cuenta corriente, es importante resaltar el concepto, los elementos que la conforman, su distinción con operaciones similares, y su clausura o terminación.



### Autoevaluación

**Relaciona las columnas según corresponda.**

1. Este crédito es comúnmente utilizado en el campo internacional, pues con él, los exportadores aseguran el cobro de la mercancía, mientras que los importadores aseguran el poder recibir dicha mercancía. (\_\_\_) A) Operación de crédito.
2. Este crédito es utilizado en el ámbito empresarial y consiste en el apoyo a las operaciones de la empresa, condicionado a ser invertido específicamente en los gastos operacionales de las mismas. (\_\_\_) B) Operación Bancaria.
3. Estas operaciones son todas aquellas en las que la entidad bancaria recibe o entrega dinero. (\_\_\_) C) Apertura de crédito.

4. Esta operación es un contrato en el cual la entidad crediticia se obliga a tener a disposición inmediata de una persona cierta cantidad de dinero. (\_\_\_) D) Crédito Habitacional.
5. Son todas las operaciones crediticias que realiza el banco de manera profesional. (\_\_\_) E) Crédito documentario.

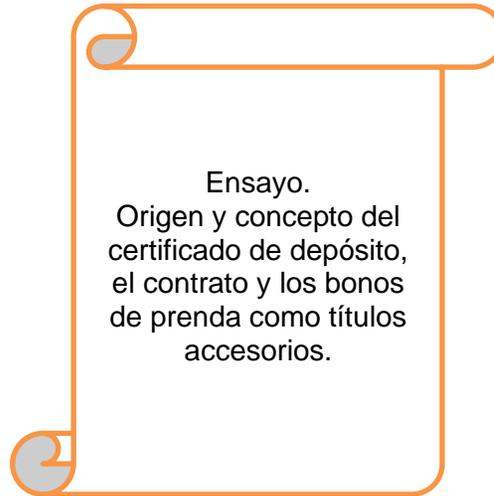
<b>Unidad 9. Operaciones Mercantiles</b>	
<b>Evaluación Diagnostica</b>	<p>Conteste Verdadero o Falso según corresponda.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las operaciones mercantiles son representadas por documentos que facultan al poseedor del mismo a recibir o cobrar un derecho real (___)</li> <li>2. Los títulos de crédito son todos aquellos actos jurídicos que se califiquen como comercio. (___)</li> <li>3. Se le conoce como certificado de depósito al documento que acredita a una persona la propiedad legitima de mercancías o bienes que se encuentren depositados en un almacén (___)</li> </ol>
<b>Introducción</b>	<p>A lo largo de la materia y de la presente guía hemos analizado los títulos y operaciones de crédito, los cuales pertenecen al ámbito del derecho mercantil. Estando a punto de concluir el temario, es de suma importancia el analizar las operaciones mercantiles, esencialmente sus características y semejanzas o diferencias con los títulos y operaciones de crédito.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado identificará las principales operaciones mercantiles señalando su concepto, naturaleza y características.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p>Antes de comenzar es importante rectificar lo aprendido anteriormente, los títulos de crédito son todos los documentos que facultan al poseedor para poder cobrar un derecho real, mientras que las operaciones de crédito son contratos, en los que las entidades crediticias reciben u otorgan dinero al cliente.</p> <p>Por otro lado, las operaciones mercantiles serán consideradas todos aquellos actos jurídicos que se califiquen como comercio, según la persona que realice el acto, el objeto o el fin con el cual se realice ese acto, bajo esta primicia tenemos lo siguiente:</p> <p>El depósito mercantil es un contrato en el cual una parte recibe de otra una cosa o mueble que le es encargada con la obligación de guardarla y restituirla cuando sea reclamada, este contrato tiene un carácter real, pues se consolida y perfecciona con la entrega de la cosa sin necesidad de exigirse alguna formalidad.</p> <p>Por el lado contrario el depósito bancario de dinero es una operación bancaria en la cual el banco proporcionará los fondos necesarios para poder desarrollar una actividad en el mercado.</p> <p>También tenemos dentro de estas operaciones el certificado de depósito, el cual es un documento el cual le acredita a una persona la propiedad legitima de mercancías o bienes que se encuentren depositados en un almacén y a su vez, este emitirá el llamado bono</p>

	<p>de prenda que es la constitución de un crédito prendario es decir la garantía del crédito con un bien de valor del deudor.</p>
<p><b>Bibliografía básica.</b></p> <p>Dávalos Mejía, Carlos Felipe, <i>Títulos y Operaciones de Crédito</i>, México Oxford, Cuarta Edición, 2012, pp. 23 – 84.</p> <p><b>Bibliografía recomendada por la autora de la guía.</b></p> <p>Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, México, 2018, Art 229-251 Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf</a> [Consultado el 21 de junio de 2020]</p> <p>Código de Comercio, México, 2019, Art. 332 – 357 Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/mov/Codigo_de_Comercio.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/mov/Codigo_de_Comercio.pdf</a> [Consultado el 21 de junio de 2020]</p> <p>Salgado y Salgado, José Eusebio, <i>El Régimen internacional del conocimiento de embarque</i>, México Biblioteca Jurídica Virtual, México. Disponible en:</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Depósito Mercantil.</b></p> <p>Con apoyo de la bibliografía sugerida por la autora de la guía para el desarrollo de esta unidad, realice un mapa conceptual con las nociones generales del depósito mercantil, es decir su concepto, su distinción con la materia civil y la comparación según su carácter ya sea regular o irregular</p> <div data-bbox="711 569 1247 1094" data-label="Diagram"> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Depósito bancario de dinero.</b></p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, realice un cuadro comparativo en el que muestre las principales similitudes y diferencias de los depósitos bancarios de dinero, especialmente los regulares, los irregulares, los de títulos de crédito, los simples y los de administración.</p> <div data-bbox="542 1423 1398 1875" data-label="Diagram"> </div>

<https://archivos.juridic.as.unam.mx/www/bjv/libros/2/884/6.pdf>  
[Consultado el 21 de junio de 2020]

### Actividad de aprendizaje 3. Certificado y Bono de prenda.

Con apoyo de la bibliografía señalada para el desarrollo de esta unidad, realice un breve ensayo en formato Word, letra Arial 12 e interlineado 1.5, con un máximo de 3 cuartillas, en donde desarrolle el origen y concepto del certificado de depósito, el contrato del mismo, así como los bonos de prenda como títulos accesorios, además de resaltar sus elementos, derechos incorporados, sus requisitos y efectos legales, así como su caducidad.



### Actividad de aprendizaje 4. El Embarque.

Con ayuda de la bibliografía sugerida por la autora de la guía para el desarrollo de esta unidad, realice un esquema sobre el embarque, en el cual desarrolle de manera breve, su concepto, sus elementos, modalidades, y su clasificación dentro de los títulos de crédito.



### Autoevaluación

**Responde verdadero o falso según corresponda.**

1. Son consideradas operaciones mercantiles todos los actos jurídicos que se califiquen como comercio, debido al actor, al objeto o el fin con el cual se esté realizando.

Verdadero (\_\_\_)

Falso (\_\_\_)

2. El depósito bancario es un contrato en el cual una parte recibe de otra una cosa o mueble encargada con la obligación de guardarla y restituirla cuando sea reclamada.

Verdadero (\_\_\_)

Falso (\_\_\_)

3. El depósito mercantil es una operación en la cual el banco proporciona fondos necesarios para poder desarrollar una actividad en el mercado.

Verdadero (\_\_\_)

Falso (\_\_\_)

4. Las operaciones mercantiles se encuentran reguladas en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Verdadero (\_\_\_)

Falso (\_\_\_)

5. El bono de prenda es emitido por el certificado de depósito, siendo así la constitución de un crédito prendario dando como garantía del crédito un objeto de valor.

Verdadero (\_\_\_)

Falso (\_\_\_)

<b>Unidad 10. El Contrato de Fideicomiso y los Certificados de Participación</b>	
<b>Evaluación Diagnóstica</b>	<p>Conteste Verdadero o Falso según corresponda.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El fideicomiso es un título emitido por instituciones fiduciarias, representado así una participación importante sobre los bienes. (___)</li><li>2. Los certificados de participación son operaciones mercantiles mediante el cual, una persona destina ciertos bienes hacia la realización de un fin lícito determinado. (___)</li><li>3. La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se encarga de regular el fideicomiso, así como los certificados de participación. (___)</li></ol>
<b>Introducción</b>	<p>Desde el inicio de la presente guía de estudios se ha ido de lo general a lo particular, priorizando el aprendizaje del alumnado, en esta última unidad los y las estudiantes conocerán el contrato de fideicomiso y los certificados de participación priorizando los elementos, conceptos y relación existente entre sí.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado identificará el concepto, la naturaleza jurídica, los elementos, las clases y el marco jurídico que rige al fideicomiso, así como las diversas formas que revisten el desenvolvimiento de las actividades comerciales y financieras. Se explicará la necesidad del fideicomiso como presupuesto de emisión de los certificados de participación.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p>De manera general y según la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el fideicomiso es una operación mercantil mediante la cual una persona jurídica destina ciertos bienes hacia la realización de un fin lícito determinado, en el objeto del fideicomiso puede estar toda clase de bienes salvo los que conforme a la ley sean estrictamente personales del titular, y dentro de sus elementos principales tenemos al fideicomitente, quien es la persona que constituye el fideicomiso, por otro lado tenemos al fideicomisario quien es la persona que recibe dichos bienes y finalmente tenemos al fiduciario quien se encarga de poner fin al fideicomiso.</p> <p>Mientras que los certificados de participación son títulos emitidos por instituciones fiduciarias, es decir aquellas que se encargan de poner fin al fideicomiso, representando así una participación importante sobre los bienes que se encuentran ya constituidos en un fideicomiso y al mismo tiempo otorgan derechos sobre los productos que se obtengan sobre esos bienes o valores.</p>

### **Bibliografía básica.**

Dávalos Mejía, Carlos Felipe, *Títulos y Operaciones de Crédito*, México, Oxford, Cuarta Edición, 2012, pp.706-826.

### **Bibliografía recomendada por la autora de la guía.**

Ley general de títulos y operaciones de crédito, México, 2018, Art 381-414, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145\\_220618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf) [Consultado el 28 de junio de 2020]

Gilberto Adame, Ángel, “Naturaleza Jurídica de la Propiedad fiduciaria” en *Revista de Derecho notarial*, México, núm. 115, 2000, disponible en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/115/est/est6.pdf> [Consultado el 28 de junio de 2020]

García Estrada, Julio, “El certificado de participación inmobiliaria”, en *Revista de Derecho Notarial Mexicano*, México, núm. 49,

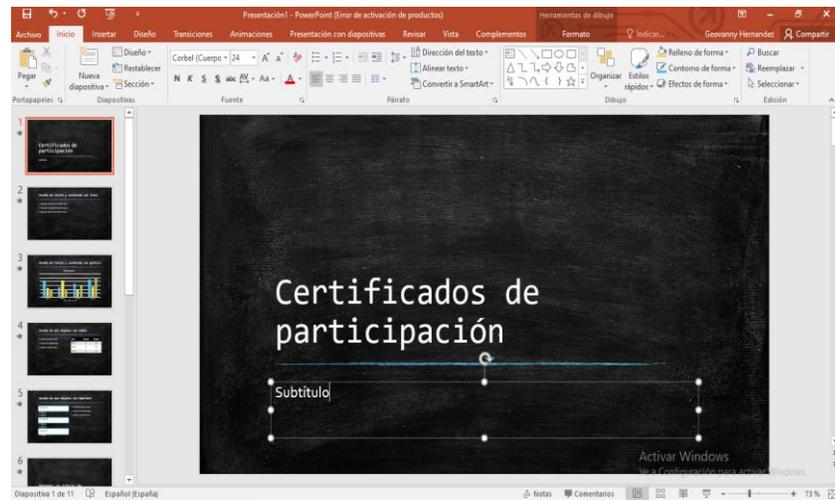
### **Actividad de aprendizaje 1. El contrato de fideicomiso.**

Con apoyo de la bibliografía sugerida para el desarrollo de esta unidad, realice un mapa conceptual en el que resalte el concepto del contrato de fideicomiso, así como sus elementos, los derechos y las obligaciones que conlleva, las clases existentes, sus nulidades, su ejecución y su extinción.



### **Actividad de aprendizaje 2. Los certificados de participación.**

Con base en la bibliografía recomendada por la autora de la guía para el desarrollo de esta unidad, realice una pequeña presentación de *power point* de formato libre, donde explique que son los certificados de participación, resaltando su concepto y su naturaleza jurídica, así como los requisitos legales para su emisión, los elementos que lo conforman, los derechos y obligaciones derivados del mismo, las clases o modalidades existentes, así como los plazos para su prescripción.



1972,  
disponible en:  
<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/49/cnt/cnt3.pdf>  
[Consultado el 28 de junio de 2020]

### **Autoevaluación**

**Responde Verdadero o Falso según corresponda.**

1. El fideicomiso es un contrato el cual permite que una persona jurídica realice una destinación de bienes hacia un fin lícito determinado.

Verdadero (\_\_\_)

Falso (\_\_\_)

2. El fideicomitente es quien recibe los bienes del fideicomisario.

Verdadero (\_\_\_)

Falso (\_\_\_)

3. El fideicomisario es quien envía los bienes al fideicomitente.

Verdadero (\_\_\_)

Falso (\_\_\_)

4. El fiduciario es quien se encarga de poner fin al fideicomiso, regularmente son instituciones que además tienen la facultad de emitir títulos que otorgan derechos sobre los productos obtenidos de los bienes del fideicomiso.

Verdadero (\_\_\_)

Falso (\_\_\_)

5. Cualquier objeto o bien puede estar dentro del fideicomiso sin excepción alguna.

Verdadero (\_\_\_)

Falso (\_\_\_)

## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

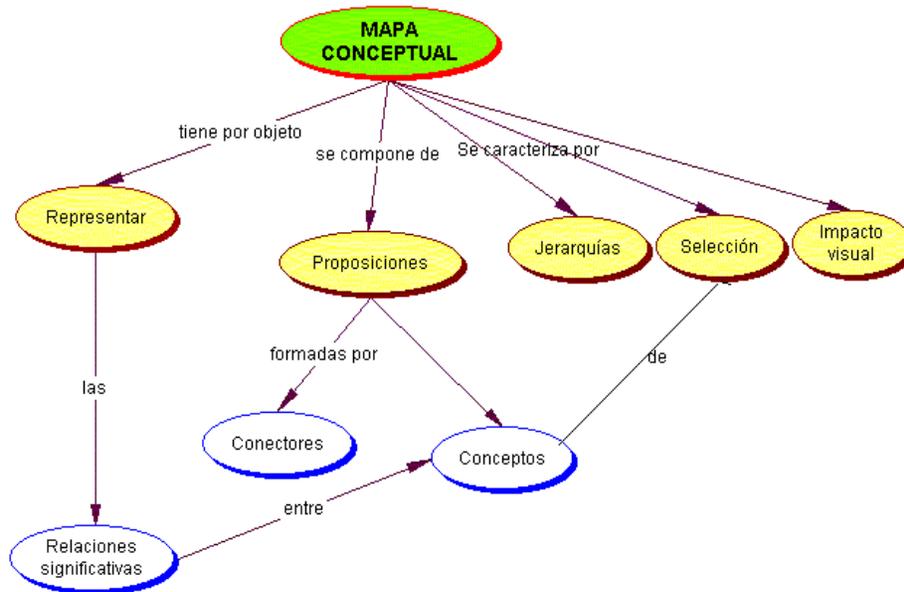
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

## Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
<b>Movimiento</b>	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
<b>Fluidez</b>	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
<b>Fuerza de cohesión</b>	Bastante	Poca	Nula
<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del	Adopta la forma del

		recipiente	recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

## **Questionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

**Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia.**

**Bibliografía Básica**

Castrillón y Luna, Víctor M., *Tratado de Derecho Mercantil*, 2ª ed., México, Porrúa, 2011.

Cervantes Ahumada, Raúl, *Títulos y Operaciones de Crédito*, 19ª ed., México, Porrúa, 2014.

Dávalos Mejía, Luis Carlos Felipe, *Títulos y Operaciones de Crédito*, 4ª ed., México, Oxford, 2012.

Díaz Bravo, Arturo, *Derecho Mercantil: Generalidades, el Acto de Comercio, la Empresa, la Competencia Mercantil, las Sociedades Mercantiles*, 5ª ed., México, Iure, 2014.

Díaz Bravo, Arturo, *Títulos y Operaciones de Crédito*, 4ª ed., México, IURE, 2011.

Pérez Chávez, José, *Prontuario Mercantil*, 7ª ed., México, Ax Edrs Unidos, 2016.

Sin Autor, *Juicio Ejecutivo Mercantil 2016*, México, Raúl Juárez Carro Ed., 2016.

## **Bibliografía complementaria**

- Acosta Romero, Miguel y Almazán, José, *Teoría General de las Operaciones de Crédito, Títulos de Crédito y Documentos Ejecutivos*, México, Porrúa, 2003.
- Astudillo Ursúa, Pedro, *Los Títulos de Crédito: Parte General*, 7ª ed., México, Porrúa, 2006.
- Barrera Graf, Jorge, *Instituciones de Derecho Mercantil*, 2ª ed., México, Porrúa, 1991.
- Calvo Marroquín, Octavio y Puente, Arturo, *Derecho Mercantil*, 48ª ed., México, Banca y Comercio, 2005.
- Cervantes Ahumada, Raúl, *Títulos y Operaciones de Crédito*, 14ª ed., México, Porrúa, 1999.
- Díaz Bravo, Arturo, *Contratos Mercantiles*, 110ª ed., México, IURE, 2012.
- Díaz Bravo, Arturo, *Títulos y Operaciones de Crédito*, 4ª ed., México, IURE, 2011.
- Durán Díaz, Óscar Jorge, *Los Títulos de Crédito Electrónicos: su Desmaterialización*, México, Porrúa, 2009.
- Escutia, Ignacio A., *Títulos de Crédito: Letra de Cambio, Pagaré, y Cheque*, 8ª ed., México, Depalma, 2004.
- García Rodríguez, Salvador, *Derecho Mercantil, los Títulos de Crédito y el Procedimiento Mercantil*, 9ª ed., México, Porrúa, 2009.
- Garriguez y Díaz Cañabate, Joaquín, *Tratado de Derecho Mercantil*, México, Porrúa, 1993.
- Gómez Gordo, José, *Títulos de Crédito*, 12ª ed., México, Porrúa, 2011.
- Mantilla Molina, Roberto, *Títulos de Crédito: Letra de Cambio, Pagaré, Cheque*, 2ª ed., México, Porrúa, 1983.
- Pina Vara, Rafael de, *Elementos de Derecho Mercantil Mexicano*, 28ª ed., Porrúa, México, 2002.
- Rodríguez y Rodríguez, Joaquín, *Tratado de Sociedades Mercantiles*, 7ª ed., México, Porrúa, 2001.
- Tena, Felipe de Jesús, *Derecho Mercantil Mexicano*, 21ª ed., México, Porrúa, 2006.

## Documentos publicados en Internet

Banxico, *Títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, el IPAB y el Banco de México*, México, 2010.

<http://www.banxico.org.mx/politica-monetaria-e-inflacion/material-de-referencia/intermedio/politica-monetaria/instrumentacion-de-la-politica-monetaria/%7B29FD353D-154A-531F-8E4E-1FCE4057308B%7D.pdf>

Ibarra García, Armando, *Títulos y Operaciones de Crédito*, Facultad de Derecho, 2004.

[http://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/licenciatura/sua/Guias/Guias\\_1471/Quinto%20Semestre/Titulos\\_Operaciones\\_Credito\\_5\\_semestre.pdf](http://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/licenciatura/sua/Guias/Guias_1471/Quinto%20Semestre/Titulos_Operaciones_Credito_5_semestre.pdf)

Salgado y Salgado, José, *El Conocimiento de Embarque y su Régimen Internacional*, Instituto de Investigaciones jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2015.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=884>

Labariega Villanueva, Pedro, *Concepto y Caracterización de los Título valor*, Instituto de Investigaciones jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2015.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derpriv/cont/2/dtr/dtr3.pdf>

Ascarelli Tullio, *Teoría General de los Títulos de Crédito*, Instituto de Investigaciones jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2015.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3117>

## **Sitios electrónicos de interés**

CETES DIRECTO

<http://www.cetesdirecto.com/servlet/cetes/inicio>

CNUDMI

<https://www.uncitral.org/>

Colegio Nacional del Notariado Mexicano

<http://www.notariadomexicano.org.mx/>

Correduría Pública

<http://www.correduriapublica.gob.mx/correduria/>

Diario Oficial de la Federación

<http://www.dof.gob.mx/>

Legislación

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Secretaría de Economía

<http://www.gob.mx/se/>

## **Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la presente guía de estudios**

Ascarelli, Tullio, “Sexta Parte Concepto y Categorías de los Títulos de Crédito”. En *Teoría general de los títulos de crédito*, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2008. Disponible en: [http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/31\\_17/10.pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/31_17/10.pdf) [Consultado el 28 de mayo de 2020]

Athié Gutiérrez, Amado. *Derecho mercantil*. México, McGraw Hill. pp. 58-59.

Carreño Lara, Miguel, “Títulos de Crédito” Derecho Mercantil II, Escuela Comercial Cámara de Comercio, México, 2018 Disponible en: <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/2489304/1.%20CONCEPTO%20Y%20PRINCIPIOS%20QUE%20RIGEN%20A%20LOS%20TITULOS%20DE%20CREDITO-3.pdf?t=1520108181569> [Consultado el 28 de mayo de 2020]

Castrillón y Luna, Víctor M., *Títulos Mercantiles (Títulos de crédito y otros títulos)*, 2ª ed., México, Porrúa, 2008, pp. 98-120 y 166-186.

Cervantes Ahumada, Raúl, *Títulos y operaciones de crédito*, México, Porrúa, 2000, pp.207-208

Cervantes Ahumada, Raúl, *Títulos y Operaciones de Crédito*, 19ª ed., México, Porrúa, 2013, pp. 15-32.

Código de Comercio, México, 2019. Art. 332 – 357, Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Codigo\\_de\\_Comercio.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_de_Comercio.pdf) [Consultado el 21 de junio de 2020]

Código de Comercio, México, 2019. Art. 332 – 357, Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Codigo\\_de\\_Comercio.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_de_Comercio.pdf) [Consultado el 21 de junio de 2020]

Dávalos Mejía, Carlos Felipe, *Títulos y Operaciones de crédito*, 4ª ed., México, Oxford University Press, 2012, pp. 55-62 y 125-146.

Díaz Bravo, Arturo, *Títulos y operaciones de crédito*, 5ª ed., México, IURE editores, 2016, pp. 53-82.

Fuente, Arturo y Calvo, Octavio, *Derecho Mercantil*. México, Ed. Banca y Comercio, 1973. pp. 173-176.

Gómez Gordo, José, *Títulos de Crédito*, 13ª ed., México, Porrúa, 2016, pp.74-82 y 122-132.

Labariega Villanueva, Pedro, “Devenir histórico del derecho cambiario” Boletín Mexicano de derecho comparado, México, Vol. 38 no.112, 2005.

Labarriega Villanueva, Pedro Alfonso, “El aval ¿Fianza sui generis o garantía cambiaria típica?” en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, Num.110, 2004.

Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3798/4714#:~:text=El%20art%C3%ADculo%2011%20de%20la,quando%20no%20se%20le%20pueda>  
[Consultado el 28 de mayo de 2020]

Labariega Villanueva, Pedro Alfonso, “El endoso. Primera parte: teoría general”, en *Revista de Derecho Privado*. Nueva Serie, México, número 7, 2004.

Ley general de títulos y operaciones de crédito, México, 2018, Título Primero Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145\\_220618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf) [Consultado el 28 de mayo de 2020]

*Los Tesobonos como una alternativa del gobierno para la atracción de capital extranjero* México, Facultad de Economía, UNAM, Disponible en: <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/gbmf/3.pdf> [Consultado el 13 de junio de 2020]

Mondragón Pedrero, Alberto Fabian, “Excepciones aplicables a los títulos de crédito” en *Biblioteca Jurídica Virtual*, México, 2010, pp.119 – 134. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4069/10.pdf> [Consultado el 20 de junio de 2020]

Salgado y salgado, José Eusebio, “El Régimen internacional del conocimiento de embarque” *Biblioteca Jurídica Virtual*, México. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/884/6.pdf> [Consultado el 21 de junio de 2020]

Salgado y salgado, José Eusebio, “El Régimen internacional del conocimiento de embarque” *Biblioteca Jurídica Virtual*, México. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/884/6.pdf> [Consultado el 21 de junio de 2020]

“Títulos de crédito”, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, México. Disponible en: <http://www.fcaenlinea.unam.mx/2006/1234/docs/unidad7> [Consultado el 28 de mayo de 2020]

Toledo González, Vicente, *Títulos y Operaciones de Crédito*, Volumen 1 y 2, México, Porrúa, 2017, pp. 57-81.

**Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.**

## Respuestas Evaluaciones Diagnosticas

<b>Unidad 1</b> <b>Opción Múltiple</b> 1.- D 2.- A 3.- B	<b>Unidad 2</b> <b>Opción Múltiple</b> 1.- D 2.- A 3.- C
<b>Unidad 3</b> <b>Opción Múltiple</b> 1.- D 2.- A 3.- A	<b>Unidad 4</b> <b>Verdadero o Falso</b> 1.-V 2.-V 3.-F
<b>Unidad 5</b> <b>Verdadero o Falso</b> 1.- V 2.-V 3.-V	<b>Unidad 6</b> <b>Verdadero o Falso</b> 1.-V 2.-V 3.-V
<b>Unidad 7</b> <b>Verdadero o Falso</b> 1.-V 2.-F 3.-V	<b>Unidad 8</b> <b>Verdadero o Falso</b> 1.-V 2.-V 3.-V
<b>Unidad 9</b> <b>Verdadero o Falso</b> 1.-F 2.-F 3.-V	<b>Unidad 10</b> <b>Verdadero o Falso</b> 1.-F 2.-F 3.-V

## Respuesta de las Autoevaluaciones

<p><b>Unidad 1</b> <b>Opción Múltiple</b> 1.-A 2.-B 3.-D 4.-C 5.-C</p> <p><b>Relación de columnas</b> 1.-D 2.-A 3.-C 4.-B 5.-E</p>	<p><b>Unidad 2</b> <b>Relación de columnas</b> 1.-A 2.-B 3.-C 4.-D 5.-E</p> <p><b>Verdadero o Falso</b> 1.-V 2.-F 3.-F 4.-F 5.-V 6.-F 7.-V 8.-F 9.-F 10.-F</p>
<p><b>Unidad 3</b> <b>Verdadero o Falso</b> 1.-V 2.-V 3.-F 4.-V 5.-V</p>	<p><b>Unidad 4</b> <b>Verdadero o Falso</b> 1.-F 2.-F 3.-F 4.-F 5.-F</p> <p><b>Verdadero o Falso</b> 1.-V 2.-F 3.-V 4.-F 5.-V</p> <p><b>Verdadero o Falso</b> 1.-F 2.-F 3.-F 4.-F 5.-F</p>
<p><b>Unidad 5</b> <b>Relación de columnas</b> 1.-C 2.-D 3.-A 4.-B 5.-J 6.-E 7.-I</p>	<p><b>Unidad 6</b> <b>Relación de columnas</b> 1.-V 2.-F 3.-F 4.-V 5.-F</p>

<p>8.-H 9.-F 10.-G</p> <p><b>Relación de columnas</b></p> <p>1.-A 2.-B 3.-C 4.-D 5.-E</p> <p><b>Relación de columnas</b></p> <p>1.-D 2.-E 3.-C 4.-B 5.-A</p>	
<p><b>Unidad 7</b></p> <p><b>Relación de columnas</b></p> <p>1. C 2. D 3. A 4. E 5. B</p>	<p><b>Unidad 8</b></p> <p><b>Relación de columnas</b></p> <p>1. E 2. D 3. A 4. C 5. B</p>
<p><b>Unidad 9</b></p> <p><b>Verdadero o Falso</b></p> <p>1.V 2.F 3.F 4.F 5.V</p>	<p><b>Unidad 10</b></p> <p><b>Verdadero o Falso</b></p> <p>1.V 2.F 3.F 4.V 5.F</p>

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria  
Secretario Administrativo

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda  
Abogado General

### FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Mtro. Ricardo Rojas Arévalo  
Secretaría General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaría Administrativa

Dra. Sonia Venegas Álvarez  
Secretaría Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaría de Asuntos Escolares

### DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión  
Jefe de División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Ángel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe  
Delegación Administrativa

